IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EJERCICIO 2026" [PARTIDA ÚNICA]**, CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**, Y POR LA OTRA, **TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR IVÁN PADILLA CHÁVEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante**, **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2** fracción **IV**, **129 Penúltimo Párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2**, **4.24.6**, **5.3.15**, **5.3.20**, **5.4.12**, **5.4.13**, **5.5.1.1**, **5.5.3**, **5.5.3.5**, **5.5.5.8**, **5.5.8**, **5.5.8.1**, **5.6.1**,

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

5.6.2, **5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3**, **4.3.1**, **4.3.1.1.1**, **4.3.3.1.2**, **4.3.4.1.1**, **4.3.5.1.1**, **4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Medicas**, designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6**, **4.13**, **4.31**, **5.3.8**, **5.4.10**, **5.5.5.5**, **5.5.5.6**, **5.5.5.7**, **5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6**, **4.2.6.1**, **4.2.6.1.1**, **4.2.6.1.3**, **5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7**, **4.14**, **4.17**, **4.24**, **4.24.1**, **4.24.2**, **4.25**, **4.30.1**, **4.39**, **4.39.2**, **5.3.12**, **5.4.1**, **5.4.3.4**, **5.5.6**, **5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1**, **4.1.1.4**, **4.2.1.1.9**, **4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Mtro. Eduardo Oloño Robles**, Coordinador Auxiliar Operativa Administrativa, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo **2** fracción **III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8**, **4.15**, **4.25**, **4.26**, **4.28.4**, **4.39**, **4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6**,

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra**, **Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [redacted] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** **83, 86, 91, 92, 93, 94, 97, 99, 102, 103, 104 y 106** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha **30 de Abril del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

Con fecha **09 de Abril del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

Con fecha **07 de Abril del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Suspensión de Junta de Aclaraciones** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

Con fecha **31 de Marzo del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Suspensión de Junta de Aclaraciones** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000063434-2026**, con fecha de emisión del **18 de Febrero del 2026**, No. de Cuenta **51251019**, emitido por la **Enc. de la Oficina de Planeación y Control.**

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

I.10 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **16,067** de fecha **23 de Noviembre del 2000**, pasada ante la fe del **Lic. Rafael Vargas Aceves**, Notario Público suplente adscrito y asociado al titular de la Notaria Pública No. **73** de **Guadalajara, Jalisco**, denominada **TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.**, cuyo objeto social es **importar y exportar a nivel nacional e internacional toda clase de equipo**, implementos, accesorios e instrumental médico, hospitalario, quirúrgico, sanitario entre otros, inscrita en el registro Público de la Propiedad con el folio **7504*1** de fecha **23 de Enero del 2001**.

El **C. Edgar Iván Padilla Chávez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **87,873, libro 8 Tomo CCLIV** de fecha **09 de Abril del 2025**, pasada ante la fe del **Lic. Juan Diego Ramos Uriarte**, Notario Público No. **115** de **Guadalajara, Jalisco**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TDI001206KV0**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **Calle Volcán Paricutin, No. 6611, Col. El Colli Urbano 1RA Sección, Zapopan, Jalisco, C.P. 45070**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Ejercicio 2026 [Partida Única]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica, Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Fallo, Actas de Junta de Aclaraciones, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Publico], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Formato para Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los **bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$16,000,000.00 [Dieciseis Millones de Pesos 00/100 M.N] incluido** el I.V.A., y un monto maximo de **$40,000,000.00 [Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para Ejercicio 2026 [Partida Única]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **bienes** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **17 (Diecisiete)** días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo**135**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones.**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los **bienes** entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73, párrafo tercero**, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los **bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los **bienes** se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **30 de Abril** al **31 de Diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **bienes**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de

cumplimiento, en términos del artículo **136**, **último párrafo** del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio del suministro de los **bienes**, una **Garantía de Bienes** en papel membretado firmado por su representante en la que garantice que el periodo de caducidad de bienes no podrá ser menor a los **12 meses**, la cual se constituirá a lo establecido en Términos y Condiciones de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los bienes contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, fracción II, **70**, fracción I **"LAASSP"**, de la **"LAASSP"; 130,** fracción III, y **151** de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía; **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el **I.V.A**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento

jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **136**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la **entrega de los bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **bienes** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a los **Directores de las Unidades Medicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **bienes** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0%,** sobre el monto de los **bienes**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **bienes**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1.0%**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los **bienes** no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los **bienes** adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo **142** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no se requiere** que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio,

emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO".**

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta)** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el **suministro** objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER**
p) PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato, y
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **10 (diez)** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las

sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo **74 párrafos cuarto y quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, **párrafo cuarto**, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo **126, Fracción IV**, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **186 al 196** de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali**, **Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **22 de Mayo del 2026**.

POR:
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.1	R.F.C. [redacted]
DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	DIRECTOR DEL H.G.S.Z. NO.6	R.F.C. [redacted]
DR. GUSTAVO GALICIA RAMIREZ	DIRECTOR DEL H.G.Z.M.F. NO.8	R.F.C. [redacted]
DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	DIRECTORA DEL H.G.S.Z. NO.12	R.F.C. [redacted]
DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.20	R.F.C. [redacted]
DRA. GABRIELA TAFOYA VARGAS	DIRECTORA DEL H.G.R. NO.23	R.F.C. [redacted]
DRA. MARIA GUADALUPE PACHECO LEÓN	DIRECTORA DEL H.G.Z. NO.30	R.F.C. [redacted]
DRA. DENICE GONZALEZ BOJORQUEZ	DIRECTORA DEL H.G.P.M.F. NO.31	R.F.C [redacted]
DR. JESÚS ROBERTO GASTELUM ACOSTA	DIRECTOR DE LA U.M.F. NO.36	R.F.C [redacted]
DRA. MARÍA GABRIELA FERNÁNDEZ CISNEROS	SUPER VISOR MEDICO H.R. NO.69	R.F.C. [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I DE C.V	TDI001206KV0

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T05026-001-00

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: CRUZ MONICA LOPEZ MORALES
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:28

Certificado:

[redacted]

Firma:

fby2u6TIN2xjqeznbh5o4G791z2ctXMjBUbkd8nIvv7lrZ3APE20g1jpFGr176kmhrH1AkDqlJXSCLzRw9FcY341EPlQUF0T5M8FjGZNh0hewppITyHwLc/l51Z64J3ruYbfb4oV/YvzWf+czl1MDG+L54B+Vd+F
TxSgAx69ejnH2A1Yc2znHl/ohf6S2fPyG6yPVQc+q7XyWXZLAMvPQNXG2CLEelBMU/Vwrqt6QbV1yLFOXU45w7g4X3kX4hLiOteCEbQ8DbvzlkkOMQcEhBJnWdZDZB88WRMYJxNv3gikNcFirVztq+Qc8ZIfHwTV
nfmJdGAEA43TNIf8bA5SJw==

Firmante: MARIA GUADALUPE PACHECO LEON
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:30

Certificado:

[redacted]

Firma:

M7hLKZRA0EoFzuyH1bwMGQGMyiMcrCQzkGpRPvYVuzaoGAZJ0/cmXVKQv0JhdeKbJQC5p0eicn9y3JYBMNI7Fqj68xywf+ObhnnEAKcPMQ4GE2KDqjbeBdur8YTDN1KS1+lTkd0ZV9wGQwZsHQH4iYBlDu12ZV5w
FSYVoZLfhoENN3jTFUpD6ufGEByovGOKUTYQYt9VCT8hQ5s2eAAlqKDBEeCMpUlkAi+TP9m87uHf5lZGwdSgyJ2uWOYmcAyjyWG11hvKEv3MauQsoKTZCIwtBLxXs9t2ucPmmF7TGcX+TP29JLsS7OeOXWreoezm
qhqydLRLPrQAkhxdu2rfGA==

Firmante: JESUS ROBERTO GASTELUM ACOSTA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:32

Certificado:

[redacted]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T05026-001-00

LH0GmTw52yphlwS1WnEg3kTHSOCNgxi9yyERanuEEGt33NpyerKKu4b9C9PFse9TcZCPytNjf36PT+OSO4Rxpnbkfei8WgKtqil1MoTuo1zPgyYrJl6VOIn4XxOpU2LXSOmHwXqN902Dwn3ly0nMtjUT8KWqIk1J
E6buPdhO9wqbTcBZ7nQFHzUzbGIPtCr4exsGly1NOFzrsY7vSJKEXDLsyogUaDadf2p0CgIahDi59zy/Q2u7DOa7mZXZTkb6X8YTUlRmN0x2YYs3vdYeFCM0p5NzgmfbCKuz0iSrqOl+pJRNQy7jju0ezAXPbOue
47ypMz90kH8Mpapskdl/+A==

Firmante: GABRIELA TAFOYA VARGAS
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:32

Firma:

adUgnv9KDDzCC5Dr6mionbE8LD3DnZUqryrkHVHpQsE13RRj9fFjduN8SWrow1Kq7juMXNCUiIw9Vw/s6TVPBvilbGM7kEFLEYCI3e4CoWZYNnZkRyrchQA2ukH4cV71gblfokMFMsWUd5QHNTo4lNaURhUDQVyJ
nAfiZTmzjafp3pNlEgUM0SsCxX7TKjho39S0uRvtYNHLISOPmYc9A9oMdSYbEW2EXeG5eV7WpAyLBFgLTPTSTVIh/iBphbC/+IgVnA2EA6FKUi89YmWUa1VcEgxPFtFr5gOELZE5BTWdQ7CwLTLACbF9sM3/Ipj3
kNCBUgc7NkQb7G4p3LpthA==

Firmante: MARIA GABRIELA FERNANDEZ CISNEROS
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:34

Firma:

hdk7p6zRIb7DktFO9t74z5OJCZOVvEokrUSVmGhg2Scdi55dd2sMKNZVkTFVvKzC3ZC5826L+R2OHndegeW97SliE/m81dJOH1CX5uL+0sX1vwKa2gcNuJbf3HMDVKfTMzkgCA5zQAdGCpRwCDKsSUp2IBwHYTvd
7t+rfO9arewcTnrwde9YKjzE/iK9ZoEn5hcTtyEgf9VfruuYt73wjSo7tjybMRjEIsW2SAPctIf3jWQB3keh7Sr/yQ30Yf4RD36OwAXhRu1x3vrInvaZMY6is8qGbaBJ7j0cG2CxajUnFGGKKVI0UtT9lXIbN18m
qBP+xHsPQRsB4HibdYcHWg==

Firmante: DENICE GONZALEZ BOJORQUEZ
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 14:56

Firma:

YIvHQz4ir7KCQC7s/k7fus3+IO6q49lgnaVAQBQYTssDnEf8FH8R8fA01U3nZSXoEFV/5+xPt3bA+E6ibtT8aPl2qhkLqjOarbe6Owm5oiwjKqyKHIdVsmsRltmCjCjOUphuFrg/BcMDtbDWjVR4zE+sjtFEE0lK
ETRytKoy7Oc1iDXhNKYJ8RpUlGirtzujgfpcp8RFzQKY5lDA9X0VgoCvKXRvmkvDJ5pMt4KH55wDKUPqXqxuJ4xUl4t2evTE2DkSj5PKwkOEkq8jotuwIJNqWNjsyl/YV+Ul5oZZSr48nNhEW5A/sIRmx4bqc4zR
c3kL1e6eXr1izPw3zpnglA==

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T05026-001-00

Firmante: FERNANDA CASTRO CUEVAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 15:03
Certificado:

[redacted]

Firma:

T+9nGKFUJd2zfO2Z62qDzBclqhRrR2oumCdUzc5GR5cbAfGO0UJxpR9F0w1uoXR424UA41YeofnPqED/lfPlQbdoYt13bMbW3jtQEeWaHGWi4F6/DXIAd6OyVF5qNBrdhSs/ltxix/GgY3nDZJVY9IlYY/nLsbNa
9l2109w7ezWor4QzFMkU7e8A5GG1iQT5v/nNgnoV7Cse4um3v1lGz2+WVXlvHVjPYwR7Pt4AruuRwXffBk94p20SGuTBXL+v8LA1IeRGLcLpzv98cV8MO9CLBc/K2a4b/JDCk3JmMuvfX1H9+sH6DKgdFaMh/am6
6HeJ5JFQ1CSUhkRdvb3JSA==

Firmante: ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 15:09
Certificado:

[redacted]

Firma:

gpOuXCBGsmnYR4VAWMmdxTVJMZcrft5QPUll4DTil5ShxsxpA+h9FEf4bQnmDLnW8OUhEwaBv+jAdiY3mg+2eZ3iXRNZ2gSV6fpbZn0hwMGCojkqEg1GE47qfjk1+7w84uOnyXFM4kZh6217XMUgx6NaQ/zmLkUa
H3EvExY9C5ZLYLXlbwQ0P7vU8gcdZ/hiiUbbAP8C/659ZZFbP7/n/2Rdanz8S1sZUFbVTJbMwwqBa7IKMkaUlU8Kwa9OnFw/EeCMJ3a0z4afqCe/SrN9vPkz2XTTbTqjMRD1U/PC8bo2RkG673yv8l/1xQaiQHzR
DzqUKJbtd36bqleK9JAkNA==

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 15:11
Certificado:

[redacted]

Firma:

cc/JVApfYuX6QtEuH6Q3xtSnqBjXEwU090zUVX6z6e6UTsITtVmnuC9dElMEFVW5hp0LbXDq1P+pqNlnQ7WIYmffWLQ1ai/nf/pQUWK1R5JUKQuAIVwB+CsdYe2IZZsXqgOcOyz0D9YwrFU4Oupy7tF33AK6tTJ4
fYWS5P4tw5gv3wEijLnfxKsdpMCNVd0AAWa1ZryN9IQ2Ls5V2CIrQ93Jt/VYGGCzm3s/WZbBnP0Yhzmr0kWSBeO1Jw4TGL7+9qRRJyOVtaB51mh6/fVt8FqyF9RXTJ5XD2iWtmDtsRy1WuyDgQMCJRFcMPh3FOQS
Iles0tnAvmagxuhUYsN+Zg==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 15:26

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T05026-001-00

Certificado:

[redacted]

Firma:

UIezLZ3NUhZx7QUVDcWYvm1QBqN5hr0oX592aE7HP+GqOSJjms1/+2shZzB7GubWLsfL1A3SwRbS2EfldkNXXdJDh/Oxnk1u4FqkJosdfxTQN3yaMulT2VwJHA3YcIdnnBVS9NaXW1oD6PRYDWr3g0Sv/9wRvFSmX7S4I6sj5GBZXSJOng5nyRs+UvLbIXE7Hlo0+37394EZPSfN2o+kFMvg+WF23zRauyGmQCGsqkDcJoeDvAHRYc2FstY8YIZPLhWUCZlluG49F5PWvlTMuR83Zdyh7jQD1/xgHU8Gex/d/zHUPa91vUBf5eqSeDCfuZbdknMG5aezPz+Ns+GpcA==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/05/2026 17:18

Certificado:

[redacted]

Firma:

Ms582EPfPg2ANUJpMIhwjng9ntaUUHWXdDUCymznAZzBtaWvoY1j+fV1bueBd30SJVPgyzmUOKFlN+XDG1469bXN7O063ocS47XHHXQV2h4nglMvuyZtGekNRvGnzVK2MAio5FSjL6dbqekTI6/fLDiia4fe0i5xMhtzlO+ewUQhCCF6YAlnyjmLhqscgQfbMYR9Nmj6uUr87T0fzfrNeswFUhbY7uTnr0VzCDIBeoGvXV3f9e1jyd5XDX1XtUpdqnNIlqXacEYSQgnsiZ1Grq8g87o+P85RJURSP2qnY5Ht0x7g0WYUIut8LQPL8uo6+CnK3/PL/UoLZDbRDQ8hEA==

Firmante: VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 15/05/2026 09:31

Certificado:

[redacted]

Firma:

OLArFlTiL437fCnON3OwoaBsHCB75mHYVYRqf0csy363RD3lsDWxBdAo51AP2qQ/C4oJ812VyEZAJsUarBr31li4/3/gNa3OhyFw8w7vPvEdGmupze8IRNKALip2SNmwa98GfbkUhN3Zp6W9uTwUWGXNw9vfpy0lzLIIQCNufhEIYp3kyHe6zjiVPWZNf8AupLrde+mQzoIY+uKmc4wfnY63BfhVInar7uk/FedM+nEA7YVqKKN8OwPkmZ8yEYR5W3Nl4wtbs9zQaja7tkO9bRKCdfcLKRIsvXtgSKsGt2JZvCmANdLZJXRIYv27u1ZR/2O4i7wYfHVqGjGunJJZXg==

Firmante: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV
RFC: TDI001206KV0

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 15/05/2026 10:16

Certificado:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Contrato: 050GYR003T05026-001-00

[redacted]

Firma:

Vixq4tmxSDzelBPiDfZvs8lxWK/SNJtRInoFybxGD19CLYxhuiJGBKmvSjFJlb25fC/EDt3zoJlsA3B0XwisJeRA8TXTL+04Y9RuKTg379vfg0HyhzDbk4ZckLd9Ah7wltRUh3uL3yYb6PvSD6NsNovFwRwIE6/Q
m4NamgXlAQ1eNtpJFDnlazEU+WiomSsMbHLtgzMkjicAxYlB/VI+xwh+gdcl+9iir84b3kH+Wg/4OZV7H6JubkRSDHY2oO0msuaWXn60MLHNG6GOpoXQ3KejrpNiWbL2xKl6oQRmmMJk0LojzBRMBqdMKp7Wj5T8
58aGMlpb9svVKN0asuZ9RA==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026".

Se requiere con vigencia **a partir del fallo al 31 de diciembre de 2026**, para la atención de pacientes que necesitan un implante, el cual deberá incluir: instrumental quirúrgico, implantes e insumos o consumibles con todos sus accesorios, con asistencia técnica para entrega de los SET para el procedimiento quirúrgico El personal Técnico no estará obligado a entrar a todos los procedimiento quirúrgico, salvo a los casos de mayor complejidad, que requiera mayor conocimiento técnico del material (prótesis rodilla y cadera, clavos centromedulares, columna, entre otros), pero debe estar en área quirúrgica a disponibilidad 24 hrs. dando cabal cumplimiento con la normatividad requerida y de conformidad con las necesidades y especificaciones del presente anexo técnico.

Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman el requerimiento, esta compatibilidad debe garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente.

CONDICIONES DE ENTREGA.
"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2026, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en **el anexo técnico** presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.



- **Entrega:** los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica **con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías, así como set de apoyo necesario** por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de traumatología, neurocirugía y cirujano maxilofacial, **la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET DE COLOCACIÓN Y SET DE APOYO) la realizara el proveedor con 24 horas a partir de la solicitud de la unidad, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE.** en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible para atender estos casos de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.
- En caso de fijadores externos (Schantz con medidas necesarias, barras de carbono, tubo-tubo, abrazaderas) se manejará a disponibilidad inmediata, para urgencias reales, debido al tipo de paciente con la finalidad de salvaguardar vida o extremidad de los pacientes, así como disminuir complicaciones y secuelas.

En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.
Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones completa (longitudes, calibres, medidas, etc.) en cada evento quirúrgico para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente, debiendo resurtir los consumibles (clavillos guía, placas, clavos, tornillos, prótesis, etc.) en un plazo máximo de 24 hrs.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite (deberá concluir máximo en 15 días), durante la vigencia del contrato. Para esta

capacitación, no se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.

- **Suministro en la unidad**: el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET.

El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación Inicial**: el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

- **Programa de mantenimiento del instrumental.**
  El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:
- **El mantenimiento preventivo**: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces por año.
- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.
- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.
- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C., en caso de que no



haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir el proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo con la programación de cirugías de cada unidad médica.
Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas, vapor o plasma; así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la entrega de material.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.

Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del Instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el Instituto.

El proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad del mes inmediato anterior máximo cinco días hábiles del mes en turno al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de material establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado la entrega de material.

REQUERIMIENTO DE LOS MATERIALES PARA LAS SIGUIENTES UNIDADES
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

UNIDAD	DIRECCION
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.
H.G.R. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.
HGR No. 23	CARRETERA TRANSPENINSULAR #10412 COL. EX EJIDO CHAPULTEPEC II ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
HR No. 69	AV. PRIMERO DE MAYO #400, FRACC. LAS MISIONES, COL. VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación.**



PROCEDIMIENTOS

	PROCEDIMIENTOS
PARTIDA ÚNICA	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA
	AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS
	PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL
	PRÓTESIS CADERA CEMENTADA
	CADERA NO CEMENTADA
	CADERA Y RODILLA REVISIÓN
	CLAVOS INTRAMEDULARES
	COLUMNA VERTEBRAL
	ESPACIADORES INTERESPINOSOS
	MINIPLACAS
	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR
	FIJADORES EXTERNOS
	CEMENTOS ÓSEOS
	SUSTITUTO DE HUESO
	GRAPAS PARA ANEURISMA

Los licitantes deberán de presentar proposiciones de cotización por la totalidad de los sistemas, como a continuación se describen:

"REQUERIMIENTO DE SISTEMAS POR UNIDAD MÉDICA"

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA se establece en el Catálogo de osteosíntesis 2026

Clasificación de instrumental y equipo que se requiere para la colocación de cada sistema y procedimiento.

NO.	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
1.	Set para colocación de DHS y DCS
2.	Set para colocación de pequeños fragmentos
3.	Set para colocación de grandes fragmentos
4.	Perforador neumático
5.	Sierra oscilante
6.	Set de mini fragmentos
7.	Set para tornillos canulados
8.	Equipo de cerclaje
9.	Set para colocación de hemiprótesis
10.	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
11.	Set para colocación de clavo intramedular de fémur
12.	Set para colocación de clavo intramedular de tibia
13.	Set de fijadores externos
14.	Set de colocación de clavo retrógrado de fémur

NO.	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
15.	Set de colocación para clavo de artrodesis de tobillo
16.	Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
17.	Set de colocación de placa peri protésica
18.	Set de rimas
19.	Set de corte sagital y reciprocante
20.	Set para colocación de Prótesis de Rodilla
21.	Set para colocación de cadera cementada y no cementada
22.	Set de prótesis de revisión de Cadera y Rodilla
23.	Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical y lumbar
24.	Set para colocación de placas cervicales y lumbar
25.	Set para colocación de tornillos transpendiculares
26.	Set para colocación de espaciadores interespinosos
27.	Set de laminectomía (pinzas Kerrisson)
28.	Instrumental para colocación de anclas con aguja para hombro
29.	Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
30.	Set de equipo e instrumental para clipaje de aneurisma
31.	Craneotomo
32.	Set de miniplacas para cirugía maxilofacial
33.	Chalecos plomados con protector de tiroides
34.	Dermatomo

PROCEDIMIENTO, NO. SISTEMA, NOMBRE DEL SISTEMA, CLAVE, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA POR PROCEDIMIENTO.

REQUERIMIENTO MENSUAL
Archivo Excel Anexo
"CATALOGO 2026 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS"

En apego al artículo 79 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Instituto requiere del siguiente instrumental y equipo para los sistemas de acuerdo con la tabla siguiente:

PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	Set para colocación de prótesis de Thompson



PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS	Set de colocación de placas DHS-A Y DCS-A
	Set para colocación de pequeños fragmentos
	Set para colocación de grandes fragmentos
	Perforador neumático
	Set de mini fragmentos
	Set para tornillos canulados
	Equipo de cerclaje
	Instrumental para colocación de placas bloqueadas y anatómicas
PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL	Sierra oscilante
	Set para colocación de Prótesis de Rodilla
	Set de apoyo
PROTESIS CADERA CEMENTADA	Sierra oscilante
	Set de cerclaje
	Set para colocación de cadera cementada
	Set de apoyo
CADERA NO CEMENTADA	Sierra oscilante
	Set de apoyo
	Set para colocación de cadera cementada
	Set de Cerclaje
CADERA Y RODILLA REVISIÓN	Sierra oscilante
	Set de apoyo
	Set para colocación de cadera de revisión
	Set de cerclaje
CLAVOS INTRAMEDULARES	Set para colocación de clavo intramedular de húmero
	Set para colocación de clavo intramedular de fémur
	Set para colocación de clavo intramedular de tibia
	Sierra oscilante
	Set de colocación de clavo retrógrado de fémur
	Set de colocación para clavo de artrodesis de tobillo
	Set de colocación de clavo condilocefálico flexible
	Set de rimas
	Set de apoyo





PROCEDIMIENTO	INSTRUMENTAL Y EQUIPO
	Chalecos plomados con protector de tiroides
	Clavillos guía para colocación de clavos
COLUMNA VERTEBRAL	Set para colocación de cajas para columna vertebral cervical y lumbar
	Set para colocación de placas cervicales y lumbares
	Set para colocación de tornillos transpendiculares
	Set de laminectomía (pinzas Kerrisson)
	Set de apoyo
	Chalecos plomados con protector de tiroides
ESPACIADORES INTERESPINOSOS	Set para colocación de espaciadores interespinosos
	Set de pinzas Kerrisson
	Set de apoyo
	Chalecos plomados con protector de tiroides
MINIPLACAS	Set de apoyo
	Set de minifragmentos
SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR	Instrumental para colocación de anclas CON AGUJA para hombro
FIJADORES EXTERNOS	Set de fijadores externos
CEMENTOS OSEOS	No requiere
SUSTITUTO DE HUESO	No requiere
GRAPAS PARA ANEURISMA	Set de apoyo
	Chalecos plomados con protector de tiroides
	Set de equipo e instrumental para colocación de clips para aneurisma

SET DE PINZAS KERRISON	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 2 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1





SET DE PINZAS KERRISON	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 4 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 6 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 45 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida arriba, largo de 200 mm	1
Pinzas kerrisson de 8 mm de 90 grados mordida abajo, largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 recta, de largo 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados derecha, de largo de 200 mm	1
Pinzas de Hartman 1 angulada de 45 grados izquierda, de largo de 200 mm	1

- En todos los casos que se incluyan medidas intermedias entre las especificadas, la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.

LUGAR DE ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DRA. CRUZ MONICA LÓPEZ MORALES	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DRA. MARÍA GUADALUPE PACHECO LEÓN	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977



H.G.R. No. 23	CARRETERA TRANSPENINSULAR #10412 COL. EX EJIDO CHAPULTEPEC II ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	DRA GABRIELA TAFOYA VARGAS	(645) 488-0978
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DRA. DENICE GONZALEZ BOJÓRQUEZ	(686) 200-4300
HR No. 69	AV. PRIMERO DE MAYO #400, FRACC. LAS MISIONES, COL. VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	DRA. MARIA GABRIELA FERNANDEZ CISNEROS	(616) 166-2981
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			**TELÉFONO**
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

Se requieren muestras para la totalidad de las partidas.

Se requiere muestra del instrumental específico en su contenedor compatible con el instrumental, el contenedor especial para esterilizar en autoclave de vapor, de los implantes estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (sí la presentación de fábrica y entrega así lo requiere) y no estériles en el cual deberá presentar una muestra que cubra los rangos mínimos y máximos (ejemplos: prótesis de cadera cementada: un acetábulo una cabeza femoral intercambiable de cerámica y un vástago femoral; placas una placa por sistema etc.), los no estériles, son para verificar la compatibilidad con el instrumental específico para implantarlos y los estériles para verificar cumpla con la descripción del Cuadro Básico Institucional de Osteosíntesis y Endoprótesis, y la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos y lo señalado en la farmacopea de los estados unidos mexicanos (FEUM), suplemento para dispositivos médicos, en su última edición. criterio para la clasificación de dispositivos médicos con base a su nivel de riesgo sanitario, para de acuerdo con su riesgo de uso Clase III Aquellos insumos que se introducen el organismo y permanecen en el más de treinta días (página 845) Los implantes metálicos de acero inoxidable, titanio o aleación de titanio serán evaluados específicamente para la búsqueda de lo contemplado en las clasificaciones de Defectos FEUM páginas 722 a 769.

Cabe mencionar que las muestras presentadas serán revisadas por los especialistas usuarios del servicio de cirugía trauma y ortopedia, con el fin de que realicen el dictamen técnico.

Las muestras deberán ser presentadas en horario de 09:00 a 15:00 horas en la Jefatura de Prestaciones Médicas en la Coordinación de Planeación y Atención a la Salud, en las Oficinas de la OOAD Reg. B.C. ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, como fecha límite de entrega al día del acto de presentación de propuestas, para llevar a cabo la revisión mediante la observación.

Se requiere que el material e instrumental que se presente como muestra en el proceso de invitación. corresponda al material e instrumental con el que vaya a entregar el material en las Unidades Médicas, no se aceptará otras marcas u otras características no ofertadas.
Para la devolución de muestras a los licitantes, aplicará lo siguiente:

- Los licitantes que no resultaron con adjudicación deberán de recoger sus muestras, después de los treinta días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fueron entregadas las mismas.
- Los licitantes que resulten con adjudicación deberán de recoger sus muestras dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión de aviso de notificación en el área donde fue entregadas las mismas. si ya transcurrido el plazo el proveedor tendrá a bien otorgar las muestras para que sean entregadas a las áreas requirentes de los hospitales descritos en esta convocatoria.

Salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos
la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, como lo establece los **Artículo 85 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.
El proveedor deberá de identificar/referenciar cada artículo propuesto con el catálogo de claves solicitadas, (requerimiento).
El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro

Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.
No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas Prácticas De Fabricación De Dispositivos Médicos, que establece buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.

e) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.
No aplica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Solicitud de Devolución de Material de Osteosíntesis

Nombre del paciente _____

Número de afiliación _____ Agregado médico _____

Procedimiento _____ Diagnostico _____

Médico tratante _____ Fecha de Solicitud _____

Servicio: _____ Cama _____ Fecha de Realización _____

No.	MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Subtotal
IVA
Total

SOLICITÓ
NOMBRE, FIRMA Y MATRÍCULA

PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA
DEPARTAMENTO QUIRÓFANO

CONSUMO MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

NOMBRE DEL PACIENTE:_____
_____ NÚMERO AFILIACIÓN:____AGREGADO:___EDAD:
_____CAMA:_____ OPERACIÓN:_____
_____DIAGNOSTICO:_____ SERVICIO:____
_____FECHA:_____TURNO: _____ CIRUJANO:
_____EEQ O ENF. INST.:_____ENF. CIRCULANTE:_____

TORNILLOS CORTICALES				**TORNILLOS ESPONJOSOS**									
3.5mm		**4.5mm**		**4.0mm**		**4.0mm**		**6.5MM**		**6.5MM**		**6.5MM**	
				R.COMPLETA		**R.CORTA**		**R=16mm**		**R=32mm**		**R.COMPLETA**	
LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT	LONG	CANT
10mm		14mm		10mm		10mm		35mm		50mm		30mm	
12mm		16mm		12mm		12mm		40mm		55mm		35mm	
14mm		18mm		14mm		14mm		45mm		60mm		40mm	
16mm		20mm		16mm		16mm		50mm		65mm		45mm	
18mm		22mm		18mm		18mm		55mm		70mm		50mm	
20mm		24mm		20mm		20mm		60mm		75mm		55mm	
22mm		26mm		22mm		22mm		65mm		80mm		60mm	
24mm		28mm		24mm		24mm		70mm		85mm		65mm	
26mm		30mm		26mm		26mm		75mm		90mm		70mm	
28mm		32mm		28mm		28mm		80mm		95mm		75mm	
30mm		34mm		30mm		30mm		85mm		100mm		80mm	
32mm		36mm		32mm		35mm		90mm		105mm		85mm	
34mm		38mm		35mm		40mm		95mm		110mm		90mm	
36mm		40mm		40mm		45mm		100mm				95mm	
38mm		42mm		45mm		50mm		105mm				100mm	
40mm		44mm		50mm				110mm				105mm	
		46mm		55mm								110mm	
		48mm		60mm									
		52mm											
		54mm											
ARANDELAS METALICAS				**PLACAS ESPECIALES**									



2026 año de Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

4.0mm	CANT	6.5mm	CANT	P. GOLF DER		P.GOLF IZQ		P.CONDILAR DER		P.CONDILAR IZQ.		TREBOL	
				ORIF.	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT

PLACA PARA TORNILLO 3.5mm								PLACA PARA TORNILLO 4.5mm					
P. 1/3 CAÑA		P.RECTA DCP		P. RECONST		P. EN T		P. EN T		P.ANCHA		P. ANGOSTA	
ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT	ORIF	CANT
3		3		5		3		3		6		5	
4		4		6		4		4		7		6	
5		5		7		5		5		8		7	
6		6		8		6		6		9		8	
7		7		9		7		8		10		9	
8		8		10						12		10	
9		9		12						14		11	

C.KIRSCHNER			C.STEIMANN		
CAL	LONG	CANT	CAL	LONG	CAT
1.0mm	150mm		4.0mm	250mm	
1.2mm	150mm		4.5mm	250mm	
1.6mm	150mm		5.0mm	250mm	
2.0mm	150mm		KIRSCHNER C/ROSCA		
2.6mm	150mm		CAL	LONG	CAT
1.6MM	280mm		1.2mm	150mm	
2.5mm	280mm		1.6mm	150mm	
3.0mm	280mm				
2.0mm	300mm				

CLAVOS CM TIBIA/FEMUR/HUMERO/TOBILLO					
FEMUR			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT
TIBIA			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT
HUMERO			PERNOS		

OTROS (PROTESIS CADERA/RODILLA-P DHS/DCS, ETC.):



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT
TOBILLO			PERNOS		
DIA.	LONG	CAT	CAL	LONG	CANT

CIRUJANO:			EEQ. O ENF. INSTR.:	
MATRICULA:			MATRICULA:	
FIRMA:			FIRMA:	
OBSERVACIONES:				

"Formato de materiales devengados"

No.	Folio	UNIDAD MEDICA	AGRE.	AGREGADO MEDICO	Apell. Pate.	Apellido Materno	Nombre	Primer Cirujano	Clave	Mat. Cirujano	Nombre Cirujano	Descripción	Fecha del Procedimiento	IMPORTE SURTIDO	IMPORTE DEVOL	MEDICO
1	9999	HGZ 30	99999 99999	9M1956 CR	EJEM PLO	EJEMPL O	EJEM PLO	MINP LACA S	060 72 5 6837	Sistem a JJ	Cirugía Maxilofacial	PLACAS PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2 0 MM A 3 0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS 4 MEDIA LUNA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	2019/12/27	4,743.49	$3,502.44	EJEMPLO

El "Folio" es numeración control del licitante conforme al número de procedimientos que realice.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel -
Responsable de área técnica



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias, para el ejercicio 2026" Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en el anexo técnico, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

a) **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: a partir del fallo al 31 de diciembre de 2026.**

b) **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA**

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, bajo el esquema de inventario cero, que incluya dotación de instrumental y equipo compatible con los implantes, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental y equipo, asistencia técnica para entrega de instrumental y equipo compatible, capacitación técnica al personal operativo y con entrega en las unidades médicas usuarias para el ejercicio 2026, para la realización de procedimientos quirúrgicos de osteosíntesis de fracturas, fijación de columna vertebral (cervical y toracolumbar) y remplazo protésico de articulaciones de rodillas y caderas, en unidades médicas de nuestra OOAD Reg. B.C. Deberá incluir por sistema los implantes y componentes endoprotésicos relacionados en el anexo técnico presente, así como el instrumental específico para su colocación y retiro. Además, deberá incluir capacitación al personal operativo.

- **Entrega: los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad médica con relación a la solicitud de SET que se requerirán para la programación de cirugías por vía correo electrónico, ya sea por el jefe de servicio o el jefe de abastecimiento de la unidad médica o quien designe el administrador del contrato, bajo el esquema de inventario cero que se determinara por medio de la solicitud del especialista de trauma, la entrega del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE (SET) la realizara el proveedor con 72 horas de anticipación a la fecha de programación del procedimiento quirúrgico, en el área de CEYE misma que facilitará un espacio o área donde se resguardará el material para el paciente que se vaya a programar para la cirugía, tomando en cuenta la entrega anticipada para su revisión y esterilización en CEYE. en casos de Urgencia, el proveedor deberá tener el material disponible para atender estos casos de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica contando con 12 horas a partir de la notificación vía correo electrónico, para su entrega.**

  En el caso del material que no se llegue a requerir o utilizar del mismo SET, se realizará la devolución del material al asistente técnico para la contabilización y su posterior conciliación con la hoja de consumo.

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los materiales y del instrumental requerido, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en las unidades médicas solicitantes.

Deberá presentar la gama de opciones (longitudes, calibres, medidas, etc.) para cada SET de consumo, con la finalidad de que el cirujano tenga la opción específica para el paciente.

- **Capacitación técnica:** el proveedor deberá acudir a las unidades médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería. El proveedor debe de cerciorarse y asegurarse que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la capacitación sobre el uso del instrumental médico. La asesoría técnica deberá ser otorgada cada vez que la unidad médica usuaria lo solicite, durante la vigencia del contrato. No se requiere la presencia del personal de asesoría dentro del área de quirófano.

- **Suministro en la unidad:** el proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los SET (sistemas o claves y específicos) durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para pacientes adultos y pediátricos. El proveedor será el único responsable de mantener completo los sistemas (INSTRUMENTAL) para los SET, el cual podrá modificarse mensualmente de acuerdo a los consumos reales de la unidad hospitalaria.

  El proveedor deberá otorgar los sistemas (INSTRUMENTAL) necesarios para los SET solicitados sin limitación por día.

- **Capacitación:** el proveedor deberá acudir a la dirección de educación e investigación de las unidades y subdirecciones médicas para establecer un calendario de presentación y capacitación al personal usuario, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.

- **Programa de mantenimiento del instrumental.**

El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental:

- **El mantenimiento preventivo:** se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental, al menos 3 veces durante la vigencia del contrato.

- **El mantenimiento correctivo:** se refiere al remplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante, si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

- El cambio o remplazo de este instrumental y/o equipo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas (treinta y seis horas) a partir de la notificación a través de correo electrónico por parte del personal del instituto.

- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- **Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y/o equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido el instituto enviará al almacén de enajenación de bienes de este OOAD Reg. B.C. en caso de que no haya recogido el proveedor el instrumental antes referido deslindando el instrumental sobre el mismo a este instituto, mismo que podrá requerir al proveedor al jefe del departamento de conservación y servicios generales del OOAD Reg. B.C. correspondiente.**

El proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental, equipo y bienes de consumo necesarias para la cirugía programada y de urgencia.

El proveedor deberá proporcionar técnicos instrumentistas disponibles por localidad de acuerdo a la programación de cirugías de cada unidad médica.

Cada SET y el instrumental deberá estar en contenedor adecuado, resistente, que permita la esterilización del instrumental, en gas o vapor, así mismo el proveedor será responsable de su limpieza después de cada procedimiento quirúrgico.

Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte de CEYE, en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien recibe, con el fin de corroborar la oportunidad de la prestación del servicio.

Para efectos de retiro de instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado del mismo, de constancia de recepción por parte del proveedor y con firma de autorización del Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología , en el que señala el instrumental al que corresponde y las piezas que lo conforman, con nombre, matricula, firma, fecha y hora de quien entrega, con el fin de corroborar la salida de instrumental.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica disponibles por localidad e instrumental necesario de acuerdo al procedimiento quirúrgico específico, así como de la preparación y entrega en quirófano del instrumental y materiales esterilizados previamente por parte de CEYE, conforme a la programación quirúrgica, con el fin de asistir logísticamente al personal del Instituto para los procedimientos quirúrgicos, también deberá verificar y garantizar la óptima operación de los materiales señalados en el anexo técnico, este personal No estará obligado a entrar a quirófano, en caso de entrar deberá de apegarse a las medidas de higiene del Instituto y estará disponible de acuerdo al programa de cirugías o de urgencias contando con la identificación proporcionada por la empresa que resulte adjudicada, además siempre deberán portarla en lugar visible que lo identifique durante su estancia en la unidad médica del instituto. Estas actividades son de asistencia técnica hacia el personal del instituto y no de tipo asistencial al paciente.

Para cada procedimiento quirúrgico se elaborará hoja de consumo, en tres tantos originales (uno para facturación, uno para el expediente del paciente y uno para el jefe del servicio), conteniendo los datos e información de los insumos, de los materiales utilizados y que conforman el anexo técnico.

En caso necesario y previa solicitud del instituto el proveedor facilitará el instrumental para efectuar procedimientos de retiro de material de osteosíntesis, sin cargo adicional para el instituto.

Durante los primeros cinco días hábiles, el proveedor entregará el resumen de consumo mensual por unidad, del mes inmediato anterior al Coordinador de Cirugía, Jefe del Servicio de Cirugía o Traumatología o Encargado de Cirugía o Traumatología de cada una de las unidades señaladas en el presente anexo, para conciliar los formatos de consumo (hoja de consumo) de las cirugías realizadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el presente servicio.

c) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo con el artículo 47.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la invitación para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1.- La adquisición no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. las entregas de los bienes están referidos a estándares perfectamente definidos susceptibles de acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto, es susceptible de ser evaluado de manera binaria.

2.- se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1) Acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones del Instituto:

   a) Aviso de Funcionamiento.

   b) Autorización del Responsable Sanitario.

   c) Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s), así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico. para cada una de las claves que conformen el sistema que desee ofertar.

   d) En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

      I. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

      II. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

III. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. O indicar dentro de los anexos que forman parte del Acuerdo por el que se dan a conocer los listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que, por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado el 07 de julio de 2025

2) Catálogo de Instrumental y Equipo Médico donde se identifique el Instrumental específico necesario de los sistemas a ofertar, incluidos en el Anexo Técnico, así como manual de descripción de la técnica quirúrgica de cada procedimiento.

3) Relación de los técnicos instrumentistas que serán los responsables de proporcionar la asistencia durante el procedimiento quirúrgico.

4) El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que los técnicos instrumentistas que serán responsables de proporcionar la asistencia, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

5) Los licitantes deberán presentar escrito libre "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los productos que proponen cumplen con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

6) Los licitantes deberán presentar El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

7) Copia simple de los certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.

8) Copia del certificado de calidad ISO-13485 o tüv, e ISO-9001-2015 expedido por un organismo de certificación reconocido, con alcance de ortopedia, osteosíntesis y endoprótesis, toda vez que se hace constar la experiencia de la especialidad solicitada del presente evento.

9) Copia del certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. Acompañados de traducción simple al español.

10) Los certificados deberán mencionar que los productos cuentan con un desarrollo y sistema de fabricación en el país de origen, de lo contrario deberán de mencionar si el certificado es de libre venta, reventa o si los registros de CE o FDA han sido obtenidos a través del apoyo del registro de un proveedor o fabricante de otro lugar de origen.

11) Los licitantes deberán acreditar que los insumos ofertados cumplen con la norma oficial mexicana NOM-241-SSA1-2021, buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.

El Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida. Además de notificarlo conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

e).- Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Deberá acompañar su propuesta de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes con las siguientes características:

a) Los catálogos, folletos y/o fotografías de los insumos y el procedimiento quirúrgico deberán estar debidamente referenciados, indicando el procedimiento, el sistema y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnico – económica. (la falta de referencia en los catálogos y/o folletos será motivo de desechamiento del sistema ofertado)

b) En caso de catálogos ó folletos en inglés, deberán presentarse con traducción en idioma español los puntos referenciados.

NOTA: (En tratándose de bienes terapéuticos que requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

f).- Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Opcional para el proveedor y deberá apegarse al protocolo de actuación.

El servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los licitantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto, nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado EN EL NUMERAL 15 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO 2017, para lo cual el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con 2 días antes al personal del órgano interno de control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

Deberá contactar a los administradores de contrato:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y	TELÉFONO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

		ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DRA. CRUZ MONICA LÓPEZ MORALES	(646) 170-4507
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DRA. MARÍA GUADALUPE PACHECO LEÓN	(686) 555-5174
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
UMAA 36	AV. TECNOLÓGICO Y CARR. MESA DE OTAY SIN DATO SIN DATO BAJA CALIFORNIA	DR. CLEMENTE MARTINEZ RUÍZ	(664) 623 8366
H.G.S.Z. No 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-5977
H.G.R. No. 23	CARRETERA TRANSPENINSULAR #10412 COL. EX EJIDO CHAPULTEPEC II ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	DRA GABRIELA TAFOYA VARGAS	(645) 488-0978
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DRA. DENICE GONZALEZ BOIÓRQUEZ	(686) 200-4300
HR No. 69	AV. PRIMERO DE MAYO #400, FRACC. LAS MISIONES, COL. VICENTE GUERRERO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	DRA. MARIA GABRIELA FERNANDEZ CISNEROS	(616) 166-2981
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTEMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
N/A

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto" aplicará penas convencionales a "licitante adjudicado", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio ofertado, será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado, hasta un máximo de 10 días.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Concepto u Obligación	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del Cálculo y notificación de las penas convencionales
Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico	Por cada día natural a partir del inicio de vigencia al contrato	1% diario sobre el valor del servicio presentado con atraso y/o no prestado, sin IVA	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio ofertado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al procedimiento que se trate. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL LICITANTE ADJUDICADO" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontara las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE ADJUDICADO". por lo tanto "EL LICITANTE ADJUDICADO" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes previamente "EL LICITANTE ADJUDICADO" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el artículo 142 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".
En caso de incumplimiento por parte del el licitante adjudicado o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:
FÓRMULA:
PCA - %D X NDA X VSPA
DONDE:
PCA = Pena convencional aplicable
%D = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.



NDA = Número de días de atraso.
VSPA = Valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado IVA
Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.
"EL LICITANTE ADJUDICADO" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL LICITANTE ADJUDICADO".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

DEDUCTIVAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público **"EL INSTITUTO"** aplicará deductivas cuando existan incumplimientos en los siguientes:

Cuando "EL LICITANTE ADJUDICADO" no cumpla en tiempo y forma con la presentación de este formato, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago se procederá a la aplicación de una deductiva del 1% sobre el monto de los servicios facturados en el mes antes de impuestos.

Consecutivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregado Médico	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Tipo de Evento	Procedimiento	Descripción	Fecha del Servicio	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	MÉDICO
1	XXX	6 CARACTERES	10 CARACTERES	8 CARACTERES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	*EJEMPLO* 060.746.731	*EJEMPLO:* VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm-aaaa	$0000.00	$0000.00	XXXXX

El "Folio" es numeración control del licitante conforme al número de procedimientos que realice.

ASIMISMO, LOS SIGUIENTES CASOS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CON	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS			FORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL BÁSICO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE EN BASE A LOS ANEXOS DEL CONTRATO.	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CON FORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE APEGADA A LA DESCRIPCIÓN GENERICA LAS PIEZAS Y SISTEMAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA UNIDAD MEDICA	DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CON FORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE FALTA DE CUMPLIMIENTO EN LA ASESORÍA TÉCNICA EN LOS SISTEMAS ESTABLECIDOS "EL INSTITUTO" ESTABLECIDA EN PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA AL CONTRATO.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, CON FORME A LO SOLICITAD	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CALCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
LOS SISTEMAS REFERIDOS			O POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL INSTRUMENTAL O EQUIPO A MÁS TARDAR 48 (CUARENTA Y OCHO HORAS) POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO ANEXO T8 (T OCHO), MISMO QUE PODRÁ NOTIFICARSE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO O ESCRITO, SIENDO OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNAR EL FOLIO CORRESPONDIENTE .	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 36 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO HAGA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO AL LICITANTE ASIGNADO. DEL REPORTE DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, ,SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PUNTUALIDAD DEL ASISTENTE TECNICO EN LA ENTREGA DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	DEBERÁ DE PRESENTARSE 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE PROGRAMACIÓN DE LA CIRUGÍA	POR CADA HORA QUE LLEGUE TARDE	1% DIARIO SOBRE EL VALOR DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS,	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



2026 año de Margarita Maza

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Y ENDOPROTESIS, INTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE.			CON FORME A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD MEDICA, SIN IVA			
EN CASO DE NO ENTREGAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CON SOPORTE DOCUMENTAL	DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DEL MES	POR CADA DIA QUE EXCEDA EL NIVEL DE ENTREGA.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENVIÉ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DEL INCISO L), FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS" POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 05 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE CADA MES	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POSTERIOR AL DÍA 05 HÁBIL DE CADA MES.	1% SOBRE LA FACTURA DEL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA, SIN IVA	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

Respecto del cumplimiento del contrato del servicio, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el presente contrato en los términos del artículo 77 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PARTICPANTE ADJUDICADO" las deducciones por la prestación deficiente de los servicios; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema de Finanzas Automatizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

"EL PARTICPANTE ADJUDICADO" se obliga entregar al administrador del contrato un comprobante fiscal digital por internet, CFDI, a favor del instituto por el importe de la aplicación de deductivas por motivo de incumplimientos parciales de las obligaciones o prestaciones deficientes de los servicios.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

CANJE

El Instituto, por conducto de cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias, de acuerdo a la dotación inicial, solicitara al proveedor por medio escrito y/o electrónico, la reposición de los insumos utilizados en procedimientos quirúrgicos.

El Instituto, por conducto de cada una de las Unidades Médicas , podrá solicitar, el canje o devolución de los sistemas o instrumental proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje al administrador del contrato y de igual forma comunicarán a dicho administrador del contrato la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor deberá reponer los sistemas sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Garantía de los bienes: El proveedor deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (Nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del

monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto mexicano del seguro social, conforme al anexo número 9 (nueve). en tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el *monto máximo del contrato.*

la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del instituto, con todas las obligaciones contractuales.

no obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del instituto mexicano del seguro social.
B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (oficina de contratos) ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600 Mexicali, Baja California.
C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el sistema fue entregado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultará asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 y 126 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de divisibilidad en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

k).- Forma de Pago.-

Plazo 20 días, el pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos. En pagos progresivos.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:
- Representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código de la Federación, en la que se indique:

Numero de proveedor.
Numero de contrato
Numero de ID de pedido-recepción.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

La Representación impresa del comprobante fiscal digital (factura) deberá ser firmada por el administrador del contrato.

l).- Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se suministraron los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá enviar vía correo electrónico a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, caoa.bc@imss.gob.mx y a los administradores de contrato conforme a los siguientes correos: eduardo.olono@imss.gob.mx, araceli.aviles@imss.gob.mx, luis.guirado@imss.gob.mx, victor.ortega@imss.gob.mx, monica.lopezm@imss.gob.mx, maria.pachecol@imss.gob.mx, allan.hernandez@imss.gob.mx, clemente.martinez@imss.gob.mx, fernanda.castro@imss.gob.mx, gabriela.tafoya@imss.gob.mx, denice.gonzalez@imss.gob.mx, maria.fernandezcis@imss.gob.mx

ARCHIVO EXCEL denominado "Formato de servicios devengados" por cada una de las Unidades Médicas en las que se prestó el servicio en el mes inmediato anterior, el cual deberá ser nombrado por ejemplo OSTEO_SERVS_DEV_ENE_2023.xls. con los siguientes campos:

Consecutivo	Folio	Unidad Médica	NSS	Agregado Médico	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Tipo de Evento	Procedimiento	Descripción	Fecha Cirugía	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	MEDICO
1	XXX	6 CARACTERES	10 CARACTERES	8 CARACTERES	XXXX	XXXXX	XXXX	OSTEO	*EJEMPLO:* 060.746.713	*EJEMPLO:* VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD.	dd-mm-aaaa	$0.00	$0.00	XXXX

El "Folio" es numeración control del "EL PROVEEDOR" conforme al número de procedimientos que realice.

La facturación será de acuerdo con el reporte de consumos mensual y con hoja de consumo por paciente.

Cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
El proveedor deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcione los insumos y componentes específicos durante los procedimientos quirúrgicos programados para pacientes adultos y pediátricos con 24 horas de anticipación y de urgencia dentro de las 12 horas siguientes.

El instrumental quirúrgico y equipo específico para la realización de los procedimientos deberá entregarse en las unidades médicas en área de CEYE en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados. No se recibirá instrumental no compatible e incompleto de acuerdo al manual de técnica quirúrgica en cada caso.

En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen. El Proveedor deberá tener siempre disponible en cada unidad médica el material de osteosíntesis y endoprótesis, instrumental y equipo necesario para la cirugía programada y de urgencia.



Conforme a las necesidades del instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de las cirugías sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.

El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION", descontinuados o por descontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptara aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la U.S. F.D.A, de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

El Proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental, de acuerdo con el Artículo 79 de la LAASSP:

A) El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.

B) El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental y/o equipo que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser remplazado por instrumental y/o equipo nuevo y original, para el sistema en específico.

C) El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el instituto haga por medio de correo electrónico o por escrito al licitante asignado.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del licitante asignado, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel
Responsable de área técnica

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

ANEXO 1 (UNO)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ACTA DE FALLO, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000083434 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0002	Delegación Baja California Nor
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	02010003	Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 18/02/2026 Fecha Validación: 18/02/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 40,000,000.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	4,162.0	4,003.6	4,645.5	6,975.4	5,549.4	6,351.8	5,087.6	3,224.4	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 40,000,000.00
CUARENTA MILLONES PESOS 00/100 MN

C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES
Autorizó
ENC. DE LA OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
IMSS Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Matrícula 99023590

$40'000,000
05/05/2026



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **10:00 horas,** del **30 de Abril de 2026,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 9 y 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 36 penúltimo párrafo de la LAASSP y 92 del RLAASSP.

En este acto, se hace constar que se encuentra presente a través de la plataforma ZOOM, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en Baja California manifestó que en seguimiento al presente acto de Fallo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 fracciones II y III y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y sí las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, suscribir la evaluación técnica donde se cuente con el debido sustento de los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señala que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que desea manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 20 de Abril de 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como el 99 de su Reglamento, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	PARTIDA(S) EN LAS QUE PARTICIPA
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ISRAEL GOYTIA SIL	ÚNICA
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	EGAR IVÁN PADILLA CHÁVEZ	

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en https://www.dof.gob.mx con fecha de consulta el 30 de abril de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación **con la finalidad de verificar que los licitantes, sus socios o asociados que presentaron proposición, no se encuentren inhabilitados.** De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio.: [...]"

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras MX, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La falta de firma electrónica en la proposición legal-administrativa, técnica y económica del licitante participante será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Antes de enviar una proposición a través de la Plataforma Compras MX se debe considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado (a) en Compras MX (personal moral o persona física).
- Haber agregado el procedimiento a "mis procedimientos", o haber sido invitado por la unidad compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "mis procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.

Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Cada requerimiento de respuesta configurado por la unidad compradora en las secciones: legal administrativo, técnico y económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno. el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, podrás descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que hayas requisitado, podrás cargar en Compras MX

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Es importante que, previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos legales administrativos y técnicos, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite el envío de diversos formatos.

Para mayor referencia el licitante deberá consultar la guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales en su numeral 12. Como debo integrar mi propuesta para participar a través de compras MX, la cual se puede descargar en la siguiente dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

El acuse descargado a través de la Plataforma Compras MX se desprende que tanto la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentaron los Licitantes **BIODIST S.A. DE C.V., Y TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV, fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor del licitante como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apoyo de la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apoyo de la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las ROBALINES, así

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida en la que participa	Resultado de la Evaluación Legal Administrativa
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV		CUMPLE

C.EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de la propuesta técnica del licitante, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra.- Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio Binario establecidos en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones considerando las Juntas de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", La Evaluación Técnica se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 6.2 en correlación con los numerales 9 y 11 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones, considerando las Juntas de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida en la que participa	Resultado de la Evaluación Técnica
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV		CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **BIODIST S.A. DE C.V. y TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV** respecto de la partida única. Las cuales resultaron solventes legal-administrativamente y técnica, la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en apoyo de la Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida en la que participa	Evaluación Económica
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ÚNICA	CUMPLE
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	ÚNICA	CUMPLE

De conformidad con lo que establece el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se relaciona las propuestas económicas que no resultaron con asignación, por existir una propuesta más baja presentada por otro licitante.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida en la que participa	Importe Total Sin IVA	Resultado
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ÚNICA	$89,467,396.04	No Adjudicado

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida (s)	Causal (es) de desechamiento
1	BIODIST S.A. DE C.V.	ÚNICA	1. OFERTA MAS BAJA RECIBIDA.

b) Relación del licitante cuya proposición resultó solvente.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida en la que participa
1	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	ÚNICA

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, tercero, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción I y segundo párrafo de la Ley, así como 99 del Reglamento; y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

- **LICITANTE ADJUDICADO:**

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	ÚNICA	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA. AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS. PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL. PRÓTESIS CADERA	$72,388,940.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

NO.	LICITANTE QUE PRESENTÓ SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE COMPRAS MX)	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
			CEMENTADA. CADERA NO CEMENTADA. CADERA Y RODILLA REVISIÓN. CLAVOS INTRAMEDULARES. COLUMNA VERTEBRAL. ESPACIADORES INTERESPINOSOS. MINIPLACAS. SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR. FIJADORES EXTERNOS. CEMENTOS ÓSEOS. SUSTITUTO DE HUESO. GRAPAS PARA ANEURISMA.	

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de la **partida Única** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 30 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El contrato se adjudica considerando los importes totales ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 129**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO INTERNO	OBJETO	IMPORTE	FIANZA 10%	DIVISIBLE O INDIVISIBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO
TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	050GYR003T05026-001-00	HEMIARTROPLASTIA DE CADERA. AGUJAS, BROCAS, CLAVOS, MACHUELOS, PLACAS, TORNILLOS Y RONDANAS. PRÓTESIS RODILLA UNIVERSAL. PRÓTESIS CADERA CEMENTADA. CADERA NO CEMENTADA. CADERA Y RODILLA REVISIÓN. CLAVOS INTRAMEDULARES. COLUMNA VERTEBRAL. ESPACIADORES INTERESPINOSOS. MINIPLACAS. SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR. FIJADORES EXTERNOS. CEMENTOS ÓSEOS. SUSTITUTO DE HUESO. GRAPAS PARA ANEURISMA.	$34,482,758.62	$3,448,275.86	DIVISIBLE	30 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará a más tardar el día **22 de Mayo del 2026**, de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, así como para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 132 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA).

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **22 de Mayo del 2025**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "Aviso por el que se da a conocer la Dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:10 horas** del día **30 de Abril de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 12 fojas útiles y 03 anexos con 19 fojas.

----------**FIN DE TEXTO**----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez.- Supervisor de Proyectos E2	
Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social	





ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS **9:30 HORAS**, DEL **31 DE MARZO DE 2025**, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), Y LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA **LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA**, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN DABCS/02800115090/1435/2024 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII (EN CASO DE OOAD), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y LOS "ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADOS EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL ACTO

QUIEN PRESIDE, INFORMÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y QUE SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO; ES DECIR, HASTA LAS **09:30 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2026.**



d 6

ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDE DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	BIODIST S.A. DE C.V.	SI	19
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	SI	69
		TOTAL	88

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE COMO **ANEXO I:**

TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES APOLO MEDICA INT SA DE CV, TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV Y TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV ÚNICAMENTE VISUALIZARON EL PROCEDIMIENTO SIN PRESENTAR MANIFIESTO DE INTERÉS Y SIN SOLICITAR ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 90 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO COMO OBSERVADOR.

SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE **JUNTA DE ACLARACIONES SE SUSPENDE** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA TÉCNICA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; POR TAL RAZÓN SE DETERMINA QUE LAS RESPUESTAS SERÁN DADAS A CONOCER EL **07 DE ABRIL DE 2026, A LAS 14:00 HORAS TIEMPO DE BAJA CALIFORNIA** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, CUYO EVENTO SE DESARROLLARÁ EN EL AULA MAGNA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

18

ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA SE PONDRÁ UNA COPIA AL FINALIZAR EL ACTO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **09:34 HORAS** DEL DÍA **31 DE MARZO DE 2026**, FIRMANDO DE FORMA AUTÓGRAFA LOS PRESENTES A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS APLICABLE DE FORMA SUPLETORIA EN BASE AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

ESTA ACTA CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES Y 1 (UNO) ANEXO CONSTANTE DE 01 FOJAS.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2	



ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

EN LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS **14:00 HORAS**, DEL **07 DE ABRIL DE 2026**, SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY), Y LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR LA **LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA**, JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE OFICIO DE DESIGNACIÓN DABCS/02800115090/1435/2024 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XXIII (EN CASO DE OOAD), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 7.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

SE INFORMA QUE EL PRESENTE ACTO ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN ADELANTE DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y LOS "ACUERDOS POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADOS EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

DESARROLLO DEL ACTO

QUIEN PRESIDE, INFORMÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y QUE SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO; ES DECIR, HASTA LAS **09:30 HORAS DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2026.**



ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

ACTO SEGUIDO, QUIEN PRESIDE DIO INICIO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY, EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, DE LOS SIGUIENTES LICITANTES.

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	BIODIST S.A. DE C.V.	SI	19
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	SI	69
		TOTAL	88

TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR EN LA PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE COMO **ANEXO I:**

TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE LOS LICITANTES APOLO MEDICA INT SA DE CV, TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV Y TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV ÚNICAMENTE VISUALIZARON EL PROCEDIMIENTO SIN PRESENTAR MANIFIESTO DE INTERÉS Y SIN SOLICITAR ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 90 DE SU REGLAMENTO, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN EL MISMO COMO OBSERVADOR.

SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE **JUNTA DE ACLARACIONES SE SUSPENDE** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, A SOLICITUD DEL ÁREA TÉCNICA, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LAS RESPUESTAS DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; POR TAL RAZÓN SE DETERMINA QUE LAS RESPUESTAS SERÁN DADAS A CONOCER EL **08 DE ABRIL DE 2026, A LAS 12:00 HORAS TIEMPO DE BAJA CALIFORNIA** A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, CUYO EVENTO SE DESARROLLARÁ EN EL AULA MAGNA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA SE PONDRÁ UNA COPIA AL FINALIZAR EL ACTO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN EL TABLERO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ALMACÉN DELEGACIONAL, CON DOMICILIO EN CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI, C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UN TÉRMINO NO MENOR A 5 DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL (LOS) ACTO(S), EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE EL DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:03 HORAS** DEL DÍA **07 DE ABRIL DE 2026**, FIRMANDO DE FORMA AUTÓGRAFA LOS PRESENTES A EFECTO DE DAR CERTEZA JURÍDICA CONFORME AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS APLICABLE DE FORMA SUPLETORIA EN BASE AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ AL ACTA, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

ESTA ACTA CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES Y 1 (UNO) ANEXO CONSTANTE DE 01 FOJAS.

---FIN DE TEXTO---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MELISSA MARLEN SOLANO CORREA.- TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ING. JESUS EDUARDO DOMINGUEZ LOZOYA.- ANALISTA SUPERVISOR E2	

ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **15:30 horas**, del **09 de Abril de 2026**, se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y los artículos 90 y 91 de su Reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por la **Lic. Melissa Marlen Solano Correa**, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación DABCS/02800115090/1435/2024 de fecha 24 de Mayo de 2024, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Dr. Francisco Javier López Parra.- Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel en calidad de representante del Área Técnica, quien solventara las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 91 fracción III del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas constan al final del presente documento.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las respuestas y/o modificaciones otorgadas en la primer junta de aclaraciones, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Compras MX, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 6 horas contabilizadas a partir de la incorporación



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

del acta de la primer junta de aclaraciones en la Plataforma Compras MX.; es decir, hasta las **21:57 horas del día 08 de Abril de 2026.**

Vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en la Plataforma Compras MX si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto a las respuestas y/o modificaciones dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que SI se recibió preguntas (repreguntas) tal como se consta en la pantalla de la Plataforma Compras MX que se acompaña a la presente acta como Anexo No. I, de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	BIODIST S.A. DE C.V.	SI	4
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	SI	20
		TOTAL	**24**

Tal y como se puede observar en la pantalla de la Plataforma Compras MX, que se adjuntan a la presente como **Anexo I:**

Se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 09 de Abril del año en curso, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.- Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control del IMSS en Baja California, manifestó que en seguimiento a la Junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Número LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026, para la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para el ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las respuestas y nuevas solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la Plataforma de Compras MX sobre las respuestas emitida por las áreas técnica y contratante, y al constatar que sí se presentaron solicitudes re-preguntas, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Al respecto, es obligación del área contratante y técnica dar contestación de forma clara, precisa y congruente a las preguntas de los licitantes, asimismo no se deberá remitir de forma general a lo previsto en la convocatoria a la licitación Pública o en su caso deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento, lo anterior de conformidad con el artículo 91 fracciones II y III del Reglamento de la LAASSP.



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

Finalmente, con fundamento en el artículo 43 de la LAASSP, se solicita a las personas representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características; siendo todo lo que desea manifestar.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

CONTESTACIÓN A LAS REPREGUNTAS

Acto seguido, quien preside el acto, informa que se dio respuesta a las Repreguntas y adjunta como si a la letra se insertara, como **Anexo II** de la presente acta.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, consulto al representante del área técnica si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que el área requirente manifiesta que NO existen precisiones de carácter técnico a la convocatoria, el área contratante manifiesta que NO existen precisiones de carácter legal-administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 fracción I del Reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Compras MX las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **24 horas** de anticipación al acto de la segunda junta de aclaraciones, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones a las aclaraciones emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto, una vez que sean recibidas las preguntas a las aclaraciones, se darán a conocer las repuestas a las preguntas recibidas en la segunda junta de aclaraciones a las **14:00 horas tiempo de Baja California del día 12 de abril de 2026.**

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a

ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la Plataforma Compras MX para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:37 horas** del día **09 de Abril de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 04 fojas útiles y 2 (dos) anexos constantes de 13 fojas.

----------**FIN DE TEXTO** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)
Lic. Diego Emilio Hernández Rodríguez Supervisor de Proyectos E2	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
PANTALLA DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

Código del expediente: E-2026-0002G152
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
Estatus del procedimiento de contratación: EN ACLARACIONES
Código interno del procedimiento: P-2026-00019374
Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2026
Licitantes que han presentado preposición: 0

Datos Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración** | Historial de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Suspender junta / Modificar cronograma

Junta aclaraciones 1
Fecha y hora de junta de aclaraciones *: 31/03/2026 10:30
Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX *: 30/03/2026 10:30

Empresas que han manifestado interés en participar

BUSCAR
Exportar listado

Empresas que han manifestado interés en participar

BUSCAR
Exportar listado

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	APOLO MEDICA INT SA DE CV	30/03/2026 17:53				
2	BIODIST S.A. DE C.V.	27/03/2026 11:45	27/03/2026 11:47			
3	EXSEMED SA DE CV	31/03/2026 13:28				
4	GNR SOLUCIONES MEDICAS SA DE CV	01/04/2026 11:55				
5	JESUS HERIBERTO FIELDS GARCIA	06/04/2026 14:08				
6	QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV	31/03/2026 12:14				
7	STRYKER MEXICO SA DE CV	08/04/2026 09:31				
8	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	26/03/2026 17:27				
9	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	26/03/2026 17:03	29/03/2026 15:47			
10	TRAUMASERVICE INTERNACIONAL SA DE CV	26/03/2026 18:37				

1 | 10



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

NO.	LICITANTE	REFERENCIA A LA PREGUNTA	ACLARACIÓN	RESPUESTA	ÁREA RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA
1	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	5	FAVOR DE PRECISAR QUE AL REFERIRSE AL CERTIFICADO DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS SE REFIERE AL ISO 13485	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL CERTIFICADO DE CALIDAD, DEBE ESTAR A NOMBRE DEL FABRICANTE.	AREA TÉCNICA
2	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	7	PEDIMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2.2 INCISO C) SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO (ANVERSO) VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LO COMPONEN A FIN DE VALIDAR LAS PRESENTACIONES Y MEDIDAS AUTORIZADAS. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LOS REGISTROS SANITARIOS NO LLEVAN ANEXOS LOS MARBETES YA QUE EL MISMO CONTENIDO DEL REGISTRO SANITARIO CONTIENE LOS CÓDIGOS, DESCRIPCIONES Y MEDIDAS PARA ACREDITAR FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS.	SE PRECISA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 2.2 INCISO C) SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO (ANVERSO) VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LO COMPONEN A FIN DE VALIDAR LAS PRESENTACIONES Y MEDIDAS AUTORIZADAS.	AREA TÉCNICA
3	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	13	FAVOR DE PRECISAR CUALES SERÍAN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS EN EL ART. 63 QUE SE PODRIAN CONSIDERAR EN CORRELACIÓN AL NUMERAL 3.2.	CONFORME A LO ESTABLECIDO A LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DEL RLAASSP EL PROCESO DE LA OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO CUANDO SE CUMPLA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 61.- PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CON ESTRATEGIA DE NEGOCIACIÓN Y EN LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN ACUERDO MARCO, SE DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE LO SIGUIENTE: I. QUE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TIENEN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETIVAMENTE DEFINIDAS, POR ENCONTRARSE ESTANDARIZADAS EN EL MERCADO; II. QUE EXISTE COMPETENCIA SUFICIENTE RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS DE QUE SE TRATE, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE REALICE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD O HACIENDA, PARA EL CASO DE LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN ACUERDO MARCO; SE ENTENDERÁ QUE EXISTE COMPETENCIA CUANDO AL MENOS SE CUENTE CON DOS POSIBLES PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE PRESENTAR SU COTIZACIÓN POR PARTIDA, Y III. EL VOLUMEN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONSIDERADO COMO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEBE RESULTAR CONVENIENTE PARA	AREA CONTRATANTE



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				OBTENER ECONOMÍAS DE ESCALA, LO CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL ÁREA CONTRATANTE. **ARTÍCULO 63.-** LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE REALIZARÁN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **I.** SE LLEVARÁN A CABO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, CUANDO SE UTILICEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIO O DE PUNTOS Y PORCENTAJES; **II.** EN EL ACTA EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA LA LICITACIÓN PÚBLICA O LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN LA QUE LAS PERSONAS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, PODRÁN HACER SUS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA; **III.** LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA EL ACTO HARÁ CONSTAR POR CADA PARTIDA O GRUPO DE PARTIDAS, EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR, ASÍ COMO EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON; **IV.** LAS PUJAS SE REALIZARÁN DE FORMA DESCENDENTE A PARTIR DEL MENOR IMPORTE O MENOR CONCEPTO ECONÓMICO OFERTADO Y LA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, O BIEN, LAS PUJAS SE REALIZARÁN DE FORMA ASCENDENTE A PARTIR DEL MEJOR CONCEPTO ECONÓMICO DETERMINADO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA RESULTE SOLVENTE. EN AMBOS CASOS RESULTARÁ EL PRECIO MÁS BAJO SOLVENTE; **V.** UNA VEZ CONCLUIDAS LAS PUJAS DE TODAS LAS PARTIDAS O GRUPOS DE ÉSTAS QUE SE INTEGRARON EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA QUE CORRESPONDA, Y POSTERIORMENTE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDA EL ACTO EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y **VI.** CUANDO SE HUBIERA UTILIZADO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, O BIEN, DE TRATARSE DEL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, AL QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES DESPUÉS DE APLICADA LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS CONSIDERANDO, ADEMÁS, LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE HUBIERAN DETERMINADO.	



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

4	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	25 Y 30	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PODRÁ SER SOLICITADO NINGÚN INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL APARTADO DE CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTAL	SE RATIFICA QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PODRÁ SER SOLICITADO NINGÚN INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL APARTADO DE CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTAL	AREA TÉCNICA
5	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	26, 27 Y 36	FAVOR DE PRECISAR CLARAMENTE A QUE SE REFIERE CON "ASISTIR LOGISTICAMENTE AL PERSONAL...." Y QUE ACTIVIDADES COMPRENDE DICHA ASISTENCIA	SE ACLARA QUE AL ASISTIR LOGISTICAMENTE AL PERSONAL SE REFIEREA A: PREQUIRURGICO: PREPARACIÓN DE LOS INSUMOS Y DEL INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO, VERIFICANDO QUE ESTN LISTOS LOS SITEMAS. TRANSQUIRURGICO: COLABORAR CON LA ENTREGA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO, EN PROCEDIMIENTO COMPLEJOS, COMO CLAVOS CENTROMEDULARES, PROTESIS DE RODILLA Y CADERA CIRUGÍAS DE COLUMNA SE REQUIERE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA TRASQUIRURGICA MAS ESPECÍFICA, COMO CALIBRACIÓN DEL SISTEMAS DE COLOCACIÓN, CAMBIO DE RIMA, CAMBIO DE PRUEBAS PROTÉSICAS, MEDICIONES PRECISAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES. POSQUIRURGICO: RETIRO DEL INSUMO NO UTILIZADO, CONTEO DEL INSUMO UTILIZADO, RETIRO DEL INSTRUMENTAL O EQUIPO PARA SU LAVADO Y ESTERLIZACIÓN.	AREA TÉCNICA
6	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	28 Y 36	SI EL PERSONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA NO ESTÁ OBLIGADO A INGRESAR A QUIRÓFANO, ¿EN QUE CASOS SE CONSIDERARÍA INDISPENSABLE O NECESARIO QUE INGRESE?	EN PROCEDIMIENTO COMPLEJOS, COMO CLAVOS CENTROMEDULARES, PROTESIS DE RODILLA Y CADERA Y CIRUGÍAS DE COLUMNA. SE REQUIERE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA TRASQUIRURGICA MAS ESPECÍFICA, COMO CALIBRACIÓN DE SISTEMAS DE COLOCACIÓN, CAMBIO DE RIMA, CAMBIO DE PRUEBAS PROTÉSICAS, MEDICIONES PRECISAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS IMPLANTES,	AREA TÉCNICA
7	BIODIST S.A. DE C.V.	N0.49	DE ACUERDO A LA RESPUESTA AL PROVEEDOR TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL SAPI DE CV NO 49, ESTIMADA CONVOCANTE DEBEMOS ENTENDER QUE LA VALIDACIÓN DE MUESTRAS PODRÁ CUMPLIRSE MEDIANTE DEMOSTRACIÓN Y TALLER PARA CORROBORAR LA FUNCIONALIDAD Y COMPATIBILIDAD DE LO BIENES, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE RETIRO EL MISMO DÍA DE LA DEMOSTRACIÓN. ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN EN CUANTO A SE PUEDE CUMPLIR MEDIANTE DEMOSTRACIÓN Y TALLER PARA CORROBORAR LA FUNCIONALIDAD Y COMPATIBILIDAD DE LOS BIENES. EL RETIRO DE LOS BIENES SERA UNA VEZ QUE SE CONCLUYE CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS SISTEMAS	AREA TÉCNICA
8	BIODIST S.A. DE C.V.	NO7	DE ACUERDO A LA RESPUESTA A MI REPRESENTADA NO 7, ESTIMADA CONVOCANTE SOLICITAMOS RECTIFICAR EL ENTREGABLE NO COMO ANEXO AL MARBETE SINO PROYECTO DE MARBETE SIENDO ESTE ÚLTIMO EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES Y TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO COMO EL AUTÉNTICO Y OPORTUNO PARA CONFIRMAR QUE LOS REGISTROS ENTRARON A REVISIÓN MEDIANTE DOSSIER A COFEPRIS. DE ACUERDO A LA RESPUESTA A MI REPRESENTADA NO 7, ESTIMADA CONVOCANTE SOLICITAMOS RECTIFICAR EL ENTREGABLE NO COMO ANEXO AL MARBETE SINO PROYECTO DE MARBETE SIENDO ESTE ÚLTIMO EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LOS FABRICANTES Y TITULARES DEL REGISTRO SANITARIO COMO EL AUTÉNTICO Y OPORTUNO PARA CONFIRMAR QUE LOS REGISTROS ENTRARON A REVISIÓN MEDIANTE DOSSIER A COFEPRIS. ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.2, INCISO C. DE LA CONVOCATORIA. **2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO: **c)** REGISTRO SANITARIO (ANVERSO Y REVERSO) VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE CLAVE(S) PROPUESTA(S), ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. PARA CADA UNA DE LAS CLAVES QUE CONFORMEN EL SISTEMA QUE DESEE OFERTAR.	AREA TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR: I. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. II. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS A MÁS TARDAR EL 24 DE FEBRERO DE 2010. III. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA. EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN D REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA OFICIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (SSA CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE L EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO. O INDICAR DENTRO DE LO ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADO COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LO QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLO PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR END NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PUBLICADO EL 07 DE JULIO D 2025.	
9	BIODIST S.A. DE C.V.	PREGUNTA 11 Y 56	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS CARIFIQUE SI LA ADJUDICACIÓN SERA POR UNA PARTIDA O VARIAS, CONSIDERANDO QUE EN LA CONVOCATORIA INDICA "SE ADJUDICARÁ A UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR PARTIDA OFERTADA", FAVOR DE ACLARAR	DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: **9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR LA PARTIDA ÚNICA CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. LA ASIGNACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA.	AREA CONTRATANTE

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA SEA EL MÁS BAJO CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA EL MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NUMERO 6 (SEIS), SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE. EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE POR LA PARTIDA ÚNICA.	
10	BIODIST S.A. DE C.V.	PREGUNTA 45 Y 49	SOLICITAMOS AMBLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE NOS ACLARE, SI LA MUESTRAS SE DEBERAN ENTREGAR AL MENOS UN DÍA ANTES DE LA APERTURA Y QUE LA NO PRESENTACIÓN DEL ACUSE RESPECTIVO, SERA CAUSAL DE DESECHAIMIENTO, FAVOR DE ACLARAR	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. SE ACLARA QUE LA NO PRESENTACIÓN DEL ACUSE NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. LAS MUESTRAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON FECHA LÍMITE AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.XI DE LA CONVOCATORIA.	AREA TÉCNICA
11	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	45 Y 46	SUPLICO A LA CONVOCANTE RECTIFIQUE SU RESPUESTA Y ELIMINE EL REQUISITO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE SI BIEN ES CIERTO MI REPRESENTADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO SUSTENTO SU PETICION EN LA LEY Y REGLAMENTO ANTERIOR, TAMBIEN ES CIERTO QUE EL NUMERAL 4.24.3 INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLARAMENTE SEÑALA QUE "ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC (LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD), A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.", POR TANTO Y AUNADO A LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE DICHO REQUISITO VULNERA LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 FRACCION XII DE LA NUEVA LAASSP Y EL ARTICULO 83 FRACCION II INCISO E) DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LAASSP, TODA VEZ QUE NI DE LAS BASES CONCURSALES NI	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN REVISADAS POR LOS ESPECIALISTAS USUARIOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TRAUMA Y ORTOPEDIA, DEBERÁ APEGAR A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL NUMERAL 2.1 FRACC XI. SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. QUE A LA LETRA DICE: SE REQUIERE MUESTRA DEL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO EN SU CONTENEDOR COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL, EL CONTENEDOR ESPECIAL PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE DE VAPOR, DE LOS IMPLANTES ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (SÍ LA PRESENTACIÓN DE FÁBRICA Y ENTREGA ASÍ LO REQUIERE) Y NO ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (EJEMPLOS: PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA: UN ACETÁBULO UNA CABEZA FEMORAL INTERCAMBIABLE DE CERÁMICA Y UN VÁSTAGO FEMORAL; PLACAS UNA PLACA POR SISTEMA ETC.), LOS NO ESTÉRILES, SON PARA VERIFICAR LA COMPATIBILIDAD CON EL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO PARA IMPLANTARLOS Y LOS ESTÉRILES PARA VERIFICAR CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL	AREA TÉCNICA



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

			DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE DICHAS BASES SE DESPRENDE CUÁL SERÁ LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBERÁ OBTENERSE DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LAS CLAVES QUE COMPONEN LA PARTIDA ÚNICA, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEBE TENER CLARO QUE CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POBALINES LA SOLICITUD DE MUESTRAS SOLO ES PROCEDENTE SI SE CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC (LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD) A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA."	DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, Y LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LO SEÑALADO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN SU ÚLTIMA EDICIÓN. CRITERIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON BASE A SU NIVEL DE RIESGO SANITARIO, PARA DE ACUERDO CON SU RIESGO DE USO CLASE III AQUELLOS INSUMOS QUE SE INTRODUCEN EL ORGANISMO Y PERMANECEN EN EL MÁS DE TREINTA DÍAS (PÁGINA 845) LOS IMPLANTES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO SERÁN EVALUADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA BÚSQUEDA DE LO CONTEMPLADO EN LAS CLASIFICACIONES DE DEFECTOS FEUM PÁGINAS 722 A 769. CABE MENCIONAR QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN REVISADAS POR LOS ESPECIALISTAS USUARIOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TRAUMA Y ORTOPEDIA, CON EL FIN DE QUE REALICEN EL DICTAMEN TÉCNICO. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LAS OFICINAS DE LA OOAD REG. B.C. UBICADO EN CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 300, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN MEDIANTE LA OBSERVACIÓN. SE REQUIERE QUE EL MATERIAL E INSTRUMENTAL QUE SE PRESENTE COMO MUESTRA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. DEBERÁ CORRESPONDER AL MATERIAL E INSTRUMENTAL CON EL QUE VAYA A DAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, NO SE ACEPTARÁ OTRAS MARCAS U OTRAS CARACTERÍSTICAS NO OFERTADAS. PARA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, APLICARÁ LO SIGUIENTE: V LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS, DESPUÉS DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUERON ENTREGADAS LAS MISMAS. V LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUE ENTREGADAS LAS MISMAS. SI YA TRANSCURRIDO EL PLAZO EL PROVEEDOR TENDRÁ A BIEN OTORGAR LAS MUESTRAS PARA QUE SEAN ENTREGADAS A LAS ÁREAS REQUIRENTES DE LOS HOSPITALES DESCRITOS EN ESTA CONVOCATORIA. SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS MUESTRAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES;	



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN, COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE NO RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO, EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE IDENTIFICAR/REFERENCIAR CADA ARTÍCULO PROPUESTO CON EL CATÁLOGO DE CLAVES SOLICITADAS, (REQUERIMIENTO). EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COADYUVARÁ CON LA AUTORIDAD SANITARIA (COFEPRIS), INFORMÁNDOLE LOS RESULTADOS DE AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFEPRIS, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE DICHA AUTORIDAD.	
12	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	49	SUPLICO A LA CONVOCANTE RECTIFIQUE SU RESPUESTA Y ELIMINE EL REQUISITO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LAS CLAVES QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE SI BIEN ES CIERTO MI REPRESENTADA POR UN ERROR INVOLUNTARIO SUSTENTO SU PETICION EN LA LEY Y REGLAMENTO ANTERIOR, TAMBIEN ES CIERTO QUE EL NUMERAL 4.24.3 INCISO B) SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CLARAMENTE SEÑALA QUE "ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC (LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD), A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.", POR TANTO Y AUNADO A LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE DICHO REQUISITO VULNERA LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 FRACCION XII DE LA NUEVA LAASSP Y EL ARTICULO 83	NO SE ACEPTA SU PETICIÓN, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN REVISADAS POR LOS ESPECIALISTAS USUARIOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TRAUMA Y ORTOPEDIA, DEBERÁ APEGAR A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL NUMERAL 2.1 FRACC XI. **SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.** QUE A LA LETRA DICE: SE REQUIERE MUESTRA DEL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO EN SU CONTENEDOR COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL, EL CONTENEDOR ESPECIAL PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE DE VAPOR, DE LOS IMPLANTES ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (SÍ LA PRESENTACIÓN DE FÁBRICA Y ENTREGA ASÍ LO REQUIERE) Y NO ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (EJEMPLOS: PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA: UN ACETÁBULO UNA CABEZA FEMORAL INTERCAMBIABLE DE CERÁMICA Y UN VÁSTAGO FEMORAL; PLACAS UNA PLACA POR SISTEMA ETC.), LOS NO ESTÉRILES, SON PARA VERIFICAR LA COMPATIBILIDAD CON EL INSTRUMENTAL	AREA TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

			FRACCIÓN II INCISO E) DEL NUEVO REGLAMENTO DE LA LAASSP, TODA VEZ QUE NI DE LAS BASES CONCURSALES NI DEL ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE DE DICHAS BASES SE DESPRENDE CUÁL SERÁ LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBERÁ OBTENERSE DE LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LAS CLAVES QUE COMPONEN LA PARTIDA ÚNICA, EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE DEBE TENER CLARO QUE CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POBALINES LA SOLICITUD DE MUESTRAS SOLO ES PROCEDENTE SI SE CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC (LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD) A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA."	ESPECÍFICO PARA IMPLANTARLOS Y LOS ESTÉRILES PARA VERIFICAR CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, Y LA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LO SEÑALADO EN LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM), SUPLEMENTO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EN SU ÚLTIMA EDICIÓN. CRITERIO PARA LA CLASIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CON BASE A SU NIVEL DE RIESGO SANITARIO, PARA DE ACUERDO CON SU RIESGO DE USO CLASE III AQUELLOS INSUMOS QUE SE INTRODUCEN EL ORGANISMO Y PERMANECEN EN EL MÁS DE TREINTA DÍAS (PÁGINA 845) LOS IMPLANTES METÁLICOS DE ACERO INOXIDABLE, TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO SERÁN EVALUADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA BÚSQUEDA DE LO CONTEMPLADO EN LAS CLASIFICACIONES DE DEFECTOS FEUM PÁGINAS 722 A 769. CABE MENCIONAR QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN REVISADAS POR LOS ESPECIALISTAS USUARIOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA TRAUMA Y ORTOPEDIA, CON EL FIN DE QUE REALICEN EL DICTAMEN TÉCNICO. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS EN LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, EN LAS OFICINAS DE LA OOAD REG. B.C. UBICADO EN CALZADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 300, COLONIA AVIACIÓN, C.P. 21230, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN MEDIANTE LA OBSERVACIÓN. SE REQUIERE QUE EL MATERIAL E INSTRUMENTAL QUE SE PRESENTE COMO MUESTRA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN. DEBERÁ CORRESPONDER AL MATERIAL E INSTRUMENTAL CON EL QUE VAYA A DAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, NO SE ACEPTARÁ OTRAS MARCAS U OTRAS CARACTERÍSTICAS NO OFERTADAS. PARA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, APLICARÁ LO SIGUIENTE: V LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS, DESPUÉS DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUERON ENTREGADAS LAS MISMAS. V LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN DEBERÁN DE RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE FALLO EN EL ÁREA DONDE FUE ENTREGADAS LAS MISMAS. SI YA TRANSCURRIDO EL PLAZO EL PROVEEDOR TENDRÁ A BIEN OTORGAR LAS MUESTRAS PARA QUE SEAN ENTREGADAS A LAS ÁREAS REQUIRENTES DE LOS HOSPITALES DESCRITOS EN ESTA CONVOCATORIA. SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO	



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				CASO LAS MUESTRAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN, COMO LO ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE NO RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO, EL INSTITUTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE IDENTIFICAR/REFERENCIAR CADA ARTÍCULO PROPUESTO CON EL CATÁLOGO DE CLAVES SOLICITADAS, (REQUERIMIENTO). EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS BIENES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. ASÍ MISMO, EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COADYUVARÁ CON LA AUTORIDAD SANITARIA (COFEPRIS), INFORMÁNDOLE LOS RESULTADOS DE AQUELLOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE NO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA. LA EVALUACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LOS ARTÍCULOS APLICABLES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA INCONSISTENCIA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN SANITARIA O LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA COFEPRIS, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE DICHA AUTORIDAD.	
13	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	49	DE ACUERDO CON LA RESPUESTA, PEDIMOS A LA CONVOCANTE PRECISAR QUE, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MUESTRAS, EL DÍA 20 DE ABRIL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SE INDICARÁ FECHA PARA MOSTRAR LAS MISMAS, LA CUAL SERÁ, DE AL MENOS 72 HORAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ES DECIR, LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS SERÁ DEL 23 DE ABRIL EN DELANTE. SE PIDE PRECISAR PARA QUE SE PUEDA PREVER LOS TIEMPOS PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA Y DENTRO DE LA FECHA QUE SE PUEDA ASIGNAR	SE INFORMA QUE LAS MUESTRAS DEBERAN SER PRESENTADAS CON FECHA LIMITE AL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.XI DE LA CONVOCATORIA.	AREA TÉCNICA
14	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	50, 51, 52 Y 53	FAVOR DE RATIFICAR QUE SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA MUESTRA POR IMPLANTE (YA SEA ESTÉRIL O NO ESTÉRIL SEGÚN SE COMERCIALICE EL PRODUCTO) DENTRO DEL RANGO DE MEDIDAS SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO.	SE RATIFICA QUE SERÁ SUFICIENTE LA PRESENTACIÓN DE UNA SOLA MUESTRA POR IMPLANTE (YA SEA ESTÉRIL O NO ESTÉRIL SEGÚN SE COMERCIALICE EL PRODUCTO) DENTRO DEL RANGO DE MEDIDAS SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO.	AREA TÉCNICA
15	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	53	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LAS MUESTRAS DE IMPLANTES ENTREGADAS PARA DEMOSTRACIÓN NO SERÁN ABIERTAS NI VULNERADAS EN NINGUNA DE LAS PIEZAS ENTREGADAS CONSIDERANDO EL ALTO COSTO QUE ESTO	NO SE ACEPTA LA SOLICITUD DEL LICITANTE; SE REQUIERE MUESTRA DEL INSTRUMENTAL ESPECÍFICO EN SU CONTENEDOR COMPATIBLE CON EL INSTRUMENTAL, EL CONTENEDOR ESPECIAL PARA ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE DE VAPOR, DE LOS IMPLANTES	AREA TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

			REPRESENTARÍA PARA EL LICITANTE AL SER IMPLANTES QUE NO SE PODRIAN REEMPACAR NI UTILIZAR PARA COLOCACIÓN REPRESENTANDO ASÍ UNA PERDIDA MONETARIA. MIENTRAS QUE EL INSTRUMENTAL ENTREGADO PARA DEMOSTRACIÓN, PODRÁ SER REVISADO Y MANIPULADO SEGÚN SEA REQUERIDO EN LA DEMOSTRACIÓN	ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS (SÍ LA PRESENTACIÓN DE FÁBRICA Y ENTREGA ASÍ LO REQUIERE) Y NO ESTÉRILES EN EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA QUE CUBRA LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, SE ACLARA QUE SOLO SERAN ABIERTAS EN CASOS NECESARIOS.	
16	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	57	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA OFERTA DE DESCUENTO SUBSECUENTE NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	SE DESECHA EL CUESTIONAMIENTO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART.90 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL RLAASSP, YA QUE SU SOLICITUD DE ACLARACION NO SE ENCUENTRA PLANTEADA DE MANERA CONCISA Y NO ESTA VINCULADA DIRECTAMENTE CON UN PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONE.	AREA CONTRATANTE
17	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	59	EN CASO DE NO PRESENTARSE, Y CON LA REITERACIÓN DE QUE NO SON CAUSAL DE DESECHAMIENTO ¿SOLO SERÁN EXIGIBLES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO?	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISOS J), K) Y L) DE LA CONVOCATORIA DEBIENDO PRESENTAR OPINIONES DE CUMPLIMIENTO CON ESTATUS VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE LA APERTURA DE PROPUESTAS. SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 83 FRACC III, INCISO I) DEL RLAASSP QUE A LA LETRA DICE: LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTRE LAS QUE SE DEBERÁ SEÑALAR QUE EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR EN LA PLATAFORMA QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, LAS CUALES SERÁN NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DE PRESENTARSE EN SENTIDO NEGATIVO NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO;	AREA CONTRATANTE
18	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	64	PEDIMOS ATENTAMENTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA, LA OMISIÓN EN EL ANEXO 6 DE LAS COLUMNAS: CATÁLOGO Y PAGINA, REGISTROS Y FECHA NO DAN UN VALOR A LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO QUE AL PRESENTAR LOS REGISTROS Y CATÁLOGOS REFERENCIADOS SE ATIENDE/CUMPLE DE MANERA CLARA Y PRECISA CON DICHA INFORMACIÓN. POR OTRO LADO, TANTO LAS BASES COMO LA NORMATIVA VIGENTE INDICA NO SON OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE LA CONVOCANTE CON EL PROPOSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN Y AGILIZAR LOS ACTOS ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE POR SI MISMO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN COMO SERÍA ESTE CASO.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.3 EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA. 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR CORRECTAMENTE EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ESTA DEBERÁ SER EN ORIGINAL CON PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE.)	AREA CONTRATANTE
19	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	64	EN CASO NEGATIVO, FAVOR DE PRECISAR CLARAMENTE COMO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LA OMISIÓN DE LOS DATOS MENCIONADOS. CONSIDERANDO QUE TODA LA INFORMACIÓN ESTA INCLUIDA EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA, Y POR LO TANTO, NO EXISTE AUSENCIA U OMISIÓN DE LA MISMA.	EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6.3 EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) DE LA CONVOCATORIA. 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	AREA CONTRATANTE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

				LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN POR PARTIDA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) EN CORRELACIÓN CON EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR CORRECTAMENTE EL ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ESTA DEBERÁ SER EN ORIGINAL CON PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE.)	
20	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	72	PEDIMOS ATENTAMENTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA PREVIA LECTURA DEL PUNTO MENCIONADO Y DE LA MISMA SOLICITUD, YA QUE COMO SE EXPLICO, LAS PROPUESTAS SE COMPONEN DE LA MULTIPLICACIÓN ENTRE EL PRECIO UNITARIO (LA OFERTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE) Y LAS CANTIDADES (ESTIMACIONES RESPONSABILIDAD DEL OOAD), POR LO TANTO, LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA NO RESULTA SUJETA ÚNICAMENTE A LA OFERTA QUE DECIDA PRESENTAR EL LICITANTE SINO A LO ACERTADA QUE PUEDA SER LA ESTIMACIÓN DE CANTIDADES PROYECTADAS POR EL OOAD, POR LO TANTO, RESULTA INJUSTO ASÍ COMO IMPRECISO QUE UN CRITERIO DE DESECHAMIENTO SEA QUE LA PROPUESTA EXCEDA EL PRESUPUESTO A ADJUDICAR, CUANDO ES UNA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LA OFERTA DEL LICITANTE Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS DEL OOAD. MI REPRESENTADA ENTIENDE QUE LO MÁS CONVENIENTE ES ADJUDICAR EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA EL OAAD ESTATAL BAJA CALIFORNIA A LA PROPUESTA CON EL IMPORTE SOLVENTE TÉCNICAMENTE MÁS BAJO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS CANTIDADES SON ESTIMACIONES; O BIEN, SUGERIMOS QUE LA CONVOCANTE REALICE LA EVALUACIÓN POR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE TODAS LAS CLAVES SIN CONSIDERAR CANTIDADES PLASMADAS EN EL REQUERIMIENTO. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS PRECISAR SI SE ASIGNARÍA EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA EL OAAD ESTATAL BAJA CALIFORNIA A LA PROPUESTA CON EL IMPORTE SOLVENTE TÉCNICAMENTE MÁS BAJO O SI SE REALIZA LA EVALUACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS; O BIEN, QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE SE ELIMINE COMO CRITERIO DE DESECHAMIENTO EL SUPERAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD EL LICITANTE DEBERA APEGARSE A LO ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA.	AREA CONTRATANTE
21	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	74	FAVOR DE PRECISAR QUE ESTÁS REDISTRIBUCIONES SE REALIZARÁN A DISCRECIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO CONFORME AL AVANCE DEL USO DEL RECURSO POR UNIDAD.	SE INFORMA AL LICITANTE QUE SE REALIZARAN REDISTRIBUCIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD CONFORME AL COMPORTAMIENTO DE LOS CONSUMOS DE LAS MISMAS.	AREA TÉCNICA
22	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	74	EN CASO DE QUE ALGUNA UNIDAD EXCEDA SU PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO, ¿LA REDISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO PODRÁ SER POSTERIOR A ELLO SIN AFECTACIONES PARA LA PROVEEDURIA?	SE INFORMA QUE LOS MOVIMIENTOS PRESUPÚESTALES SE REALIZARAN ENTRE UNIDADES MÉDICAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE LOS MONTOS MÁXIMOS DEL CONTRATO.	AREA TÉCNICA
23	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	86	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PRECISE EL ARTÍCULO Y/O NORMATIVA QUE LE FACULTA A SOLICITAR Y ADQUIRIR BIENES "SIN CLAVE" QUE NO ESTAN REGULADOS POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, EL CUADRO BÁSICO Y EL CBI RESPECTO DE SUS	SE INFORMA AL LICITANTE QUE DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO MENSUAL (CATÁLOGO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.	AREA TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II
RESPUESTA A LAS REPREGUNTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026"

			ESPECIFICACIONES. FAVOR DE PRECISAR CON DETALLE EL SUSTENTO.		
24	TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	87	PEDIMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA, YA QUE SI BIEN LAS CLAVES VIENEN POR SISTEMA, LA ASIGNACIÓN SERÁ POR PARTIDA ÚNICA, CON LO CUAL, RESULTA INNECESARIO DUPLICAR CLAVES QUE SOLO INFLAN EL MONTO DE LA PROPUESTA SIN BRINDAR UN VALOR REAL	NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, YA QUE LAS CLAVES VIENEN POR SISTEMAS. DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL REQUERIMIENTO MENSUAL (CATÁLOGO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.	AREA TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026".

SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NUMERO

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Hemiartroplastia de Cadera	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7191	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTÍA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	36	SISTEMA DE HEMIPRÓTESIS VÁSTAGO CURVO, RECTO Y FRENESADO COREFIX / PÁG 02	0384C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE DICIEMBRE 2026	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 7,000.00	$ 252,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	050.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	47	ALAMBRE BLANDO PARA OSTEOSÍNTESIS NEWFIX / PÁG 02	1625C2019 SSA. FECHA VENCIMIENTO 29 DE JULIO 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 2,000.00	$ 94,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	050.046.1269	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	303	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 02	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 220.00	$ 66,660.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	050.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	432	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 02	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 220.00	$ 95,040.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1302	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM	80	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 05	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 330.00	$ 26,400.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1438	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM	110	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 05	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 330.00	$ 36,300.00

002620

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 01	Agujas	060.046.1446	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	90	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 05	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 330.00	$ 29,700.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	90	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 118,800.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	75	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 99,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1766	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 4.0 MM, LONGITUD DE 110.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 85.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	45	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 59,400.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1774	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO. DIÁMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	36	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 12	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 47,520.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 20	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 52,800.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	30	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 39,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1930	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	30	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 39,600.00

0026221

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 02	Brocas	060.139.1958	BROCAS CANULADAS. BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	30	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,320.00	$ 39,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	63	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 23	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 550.00	$ 34,650.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0019	MACHUELO CON CIERRE DENTAL. DIÁMETRO 1.5 MM A 2.0 MM	16	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 26,400.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0027	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO. DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	13	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 21,450.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0092	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 3.5 MM	25	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 41,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 24	Machuelos	060.599.0100	MACHUELO CANULADO. DIÁMETRO: 7.0 MM	13	SISTEMA DE INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 21	0538E2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 21,450.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 36	Placas	060.425.2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	14	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 20	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 140,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TISIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	52	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 416,000.00

0002622

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	19	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 190,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas.	542	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 800.00	$ 433,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 38	Placas	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 30	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 50,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	58	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 348,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1262	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 37 Y PÁG 44	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,100.00	$ 1,388,200.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	291	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32 Y PÁG 39	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,750.00	$ 800,250.00

002623

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO. MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	163	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 40	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,750.00	$ 448,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	48	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 40	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,750.00	$ 132,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 39	Placas	060.898.3219	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON MICRO ROSCA. LONGITUD DE 12.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	33	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 42	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,750.00	$ 90,750.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	51	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 408,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	50	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 400,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.898.3227	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	402	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 35	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 884,400.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.898.3235	TORNILLO DE BLOQUEO PERIPROTÉSICO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 14.0 MM Y 18.0 MM.	94	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 49	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 500.00	$ 47,000.00

0026224

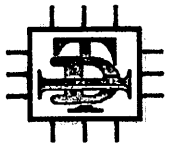
Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 40	Placas	060.858.3243	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, ROSCANTE. LONGITUD DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	135	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200 00	$ 297,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0230	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 66,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0420	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	21	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 69,300.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0560	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 66,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.0594	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 12. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 36,300.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.1337	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 80 O 90 O 100 O 120 GRADOS PARA OSTEOTOMÍA EN NIÑOS, CON 3 ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. DESPLAZAMIENTO: DE 8.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE LA HOJA: DE 25.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 04	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 36,300.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 36,300.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.5148	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	11	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 05	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 36,300.00

002625



Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9423	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 42,900.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 42,900.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 41	Placas	060.725.9504	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 9. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 07	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,300.00	$ 42,900.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 19, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	38	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 17	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 114,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	31	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 124,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	39	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 09	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,000.00	$ 156,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	78	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 03	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 117,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.2958	PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	87	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 03	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 130,500.00

002626

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 42	Placas	060.725.9834	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	35	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 16	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 175,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 43	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 39,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	16	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 04	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 48,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	64	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 105,600.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	221	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,700.00	$ 375,700.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	65	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 09	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 97,500.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	49	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 73,500.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	47	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,500.00	$ 164,500.00

002627

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 44	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 13	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,500.00	$ 203,000.00
ÚNICA	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.722.0522	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 3-7 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	40	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 15,000.00	$ 600,000.00
ÚNICA	PLACA DE RADIO DISTAL ANTERIOR BLOQUEADA LARGA	SISTEMA 44	PLACAS	060.722.0571	PLACA BLOQUEADA PARA RADIO DISTAL ANTERIOR ANATÓMICA DE 2.7 MM CON BLOQUEO DE ÁNGULO VARIABLE DE 7-12 ORIFICIOS. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	57	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 06	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 15,000.00	$ 855,000.00
ÚNICA	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.425.3146	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA DISTAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO,LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	78	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 624,000.00
ÚNICA	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL MEDIAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.722.0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL MEDIAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13.CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	50	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 14	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 400,000.00
ÚNICA	PLACA ANATÓMICA DE TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13, CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	65	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 520,000.00
ÚNICA	PLACA ANATÓMICA DE FÉMUR DISTAL BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.722.0662	PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL LATERAL DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13, CON SISTEMA DE BLOQUEDO CONICO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	68	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 08	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 544,000.00

002628

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	49	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 03	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 392,000.00
ÚNICA	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.725.7151	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	42	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 18	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,500.00	$ 147,000.00
ÚNICA	PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 3.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	31	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 248,000.00
ÚNICA	PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 44	PLACAS	SIN CLAVE	PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA RECTA DE ALEACIÓN DE TITANIO, SISTEMA 4.5 MM AGUJEROS 4 A 12. CON OPCIÓN DE PERNADO (BLOQUEO). INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	54	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 02	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 432,000.00
ÚNICA	PLACA ANATÓMICA PROXIMAL DE HÚMERO BLOQUEADA	SISTEMA 44	PLACAS	060.425.3849	PLACAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACA BLOQUEADA ANATOMICA PARA HUMERO PROXIMAL, DE TITANIO O ACERO. CUERPO CORTO Y LARGO CON COMPRESION. NUMERO DE ORIFICIOS DE 3 A 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	36	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 15	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 360,000.00
ÚNICA	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL MEDIAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	060.425.3865	PLACAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACA BLOQUEADA ANATOMICA PARA HUMERO DISTAL, PARA COLUMNA MEDIAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. NUMERO DE ORIFICIOS DE de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	50	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 500,000.00

002629

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	PLACAS ANATOMICAS DE HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL BLOQUEADAS	SISTEMA 44	PLACAS	060.425.3857	PLACAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PLACA BLOQUEADA ANATOMICA PARA HUMERO DISTAL, PARA COLUMNA LATERAL O POSTEROLATERAL, DE TITANIO O ACERO, DERECHA O IZQUIERDA. Número de orificios de 3 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	39	SISTEMA DE PLACAS BLOQUEADAS PARA MIEMBROS SUPERIORES CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0425C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 390,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	35	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 13	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 900.00	$ 31,500.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	51	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 10	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 84,150.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 13	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 46,200.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.8316	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 4 A 6 ORIFICIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 25	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 44,550.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 45	Placas	060.725.8506	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE M M DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	34	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 25	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,650.00	$ 56,100.00
ÚNICA	TORNILLOS DE HERBERT	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	TORNILLERÍA CANULADA DE CABEZA ROSCADA DE 2.0 A 3.5 MM DE GROSOR MÁS SET DE COLOCACIÓN	119	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 28	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 714,000.00
ÚNICA	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANCHA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	219	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 481,800.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DCP BLOQUEADA ANGOSTA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DCP ANCHA DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	130	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 286,000.00
ÚNICA	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN BLOQUEADA	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 3.5MM PARA PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DE 16-70 MM DE LONGITUD. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	70	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 154,000.00
ÚNICA	PERNOS DE BLOQUEO PARA PLACA PROXIMAL DE HÚMERO	SISTEMA 45	TORNILLOS	SIN CLAVE	PERNOS DE BLOQUEO 4.5MM Y 3.5MM DE 20- 40 MM PARA INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	151	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS BLOQUEADOS CON Y SIN BAJO CONTACTO PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 32 Y PÁG 33	2475C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 332,200.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CUNDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	43	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 11	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 258,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CUNDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	13	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 12	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 78,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 80 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	49	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 26	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 330.00	$ 16,170.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 46	PLACAS	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	55	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 26	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 5,000.00	$ 275,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	71	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 17,750.00

0029331

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	41	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 10,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0067	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 6.0 MM PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	65	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 16,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 47	Rondanas	060.798.0708	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	89	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 22,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	99	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 28	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,200.00	$ 217,800.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	426	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 34	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 280.00	$ 119,280.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	214	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 34	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 280.00	$ 59,920.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	708	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 39	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 177,000.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	97	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 31	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,800.00	$ 271,600.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	178	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 31	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 2,800.00	$ 498,400.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	199	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 33	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 280.00	$ 55,720.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.0582	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	237	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 42	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 310.00	$ 73,470.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	233	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 43	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 310.00	$ 72,230.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	238	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 35	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 280.00	$ 66,640.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	214	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 41	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 310.00	$ 66,340.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	181	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 38	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 250.00	$ 45,250.00
ÚNICA	Agujas, Brocas, Clavos, Machuelos, Placas, Tornillos y Rondanas	Sistema 50	Tornillos	060.912.0019	TUERCA PARA TORNILLO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. DIÁMETRO EXTERNO DE 11 MM Y 8.0 MM DE HEXÁGONO.	158	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA OSTEOSÍNTESIS COREFIX / PÁG 44	0796C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 20 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 100.00	$ 15,800.00

0026333

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	77	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 20	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 1,000.00	$ 77,000.00
ÚNICA	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	79	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 16-2	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 9,000.00	$ 711,000.00
ÚNICA	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	79	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 04	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 15,000.00	$ 1,185,000.00
ÚNICA	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	79	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA ARTHRONIX / PÁG 08	2324C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 6,000.00	$ 474,000.00
ÚNICA	Prótesis Rodilla Universal	Sistema 52	CEMENTOS OSEOS	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	75	CEMEX LINE / PÁG 10	00284C2000 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE FEBRERO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 2,000.00	$ 210,000.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	26	PRÓTESIS TOTAL CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 07	1512C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 24 DE AGOSTO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 18,000.00	$ 468,000.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.0548	COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	23	PRÓTESIS TOTAL CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 08	1512C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 24 DE AGOSTO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 18,000.00	$ 414,000.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTERRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	23	PRÓTESIS TOTAL CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 03	1512C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 24 DE AGOSTO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 9,500.00	$ 218,500.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTERRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	26	PRÓTESIS TOTAL CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 04	1512C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 24 DE AGOSTO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 9,500.00	$ 247,000.00

0002634

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	23	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 10	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 17,000.00	$ 391,000.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7093	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	26	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 10	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 17,000.00	$ 442,000.00
ÚNICA	Prótesis Cadera Cementada	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.8582	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 22 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS.CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. PIEZA.	23	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 11	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 10,500.00	$ 241,500.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ÁNGULO CÉRVICO DIAFISARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	42	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 03	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 18,000.00	$ 756,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	54	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 24	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 1,500.00	$ 81,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	29	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 28	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 11,000.00	$ 319,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 29	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 11,000.00	$ 440,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	40	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 14	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 12,000.00	$ 480,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	29	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 10	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 17,000.00	$ 493,000.00
ÚNICA	Cadera No Cementada	Sistema 56	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA.	40	PRÓTESIS TOTAL NO CEMENTADA PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 10	1744C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE MAYO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 17,000.00	$ 680,000.00

002935

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Cadera Revisión	Sistema 58	Prótesis Cadera Revisión Cementada - No Cementada	060.747.0101	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 251 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	REVISIÓN DE PRÓTESIS TOTAL PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 08	1513C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 50,000.00	$ 400,000.00
ÚNICA	Cadera Revisión	Sistema 58	Prótesis Cadera Revisión Cementada - No Cementada	060.747.0192	COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.0.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	REVISIÓN DE PRÓTESIS TOTAL PARA CADERA ARTHRONIX / PÁG 08	1513C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE SEPTIEMBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	ARTHRONIX	$ 50,000.00	$ 400,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 14	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 260,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM	51	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 31	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 35,700.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM	21	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 31	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 14,700.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM	21	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 31	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 14,700.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2356	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 02	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,500.00	$ 229,500.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	15	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 02	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,500.00	$ 127,500.00

0026339

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	18	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 23	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 54,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.210.7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DEDIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRELAS ESPECIFICADAS.	11	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 15	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 4,500.00	$ 49,500.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	64	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 23	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 64,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	41	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 23	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 41,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.859.0139	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL CLAVO SÓLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FÉMUR, ÁNGULO DE 100, 110 Ó 120 GRADOS, PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN.	23	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 28	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 16,100.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.859.0162	CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PERNOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	32	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 30	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 22,400.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.858.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 30	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 14,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2708	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 M.M. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	17	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 07	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,500.00	$ 144,500.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 465.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	31	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 07	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,500.00	$ 263,500.00

002637

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	67	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 24	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 67,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 18.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	49	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 24	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 49,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	31	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 30	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 21,700.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	21	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 06	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,500.00	$ 178,500.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	50	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 22	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 50,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM	25	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 30	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 25,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETRÓGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 02	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 260,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	18	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 02	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 180,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2341	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	60	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 26	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 60,000.00

002638

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.	29	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 30	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 700.00	$ 20,300.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	15	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 17	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 14,000.00	$ 224,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.	34	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 27	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 102,000.00
ÚNICA	Clavos Intramedulares	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	18	SISTEMA DE CLAVO CENTROMEDULAR PARA OSTEOSÍNTESIS / PÁG 27	0116C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 19 DE JULIO 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 54,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33	UCENTUM / PÁG 67	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 4,000.00	$ 132,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3770	BARRA RECTA O ANGULADA. LONGITUD DE 40.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	UCENTUM / PÁG 67	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 3,000.00	$ 96,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	UCENTUM / PÁG 68	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 3,000.00	$ 96,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3929	BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM	35	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0018	CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.	58	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA	58	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 5,000.00	$ 290,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL.	58	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1096	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1104	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1112	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1120	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1138	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1146	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1153	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	UCENTUM / PÁG 68	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 13,000.00	$ 182,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1161	GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1179	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1187	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1195	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. TRANSVERSO FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1203	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1211	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1229	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PEDICULAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	14	UCENTUM / PÁG 68	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 13,000.00	$ 182,000.00

002640

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO. MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.899.2045	CLAVO TIPO SANCHEZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE . ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	61	KRYPTON / PÁG 32	0385C2002 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE MAYO 2027	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	KRYPTON	$ 1,000.00	$ 61,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.912.0274	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. DISPOSITIVO DE SUJECIÓN PARA PLACA CONECTORA BARRA –BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	KRYPTON / PÁG 32	0385C2002 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE MAYO 2027	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	KRYPTON	$ 22,000.00	$ 704,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.935.0210	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS Y CANDADOS. BARRA FLEXIBLE DE 400 MM A 500 MM DE LONGITUD. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DE 4.5 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060 898.0686	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	64	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 448,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060 898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	64	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 448,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.160.0083	CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL.	33	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.8647	ABORDAJE ANTERIOR O POSTERIOR TRAVESAÑO, PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA. LONGITUD DE 15.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE DERECHA, IZQUIERDA, AXIAL Y MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.8720	PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA -BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	32	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	CONTACT / PÁG 08	0812C2010 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE ENERO 2028	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	CONTACT	$ 40,000.00	$ 880,000.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9025	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	CONTACT / PÁG 08	0812C2010 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE ENERO 2028	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	CONTACT	$ 40,000.00	$ 880,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9033	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 81.0 MM A 100.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	CONTACT / PÁG 08	0812C2010 SSA. FECHA VENCIMIENTO 12 DE ENERO 2028	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	CONTACT	$ 40,000.00	$ 880,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0454	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 406,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.9454	TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCON DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 406,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0483	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 6.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCON DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 406,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0538	ABORDAJE POSTERIOR TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA CONECTORA BARRA - BARRA DE 5.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	58	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0563	TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA -BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 6.0 MM A 6.5 MM	58	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0686	TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	58	UCENTUM / PÁG 65	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBREAO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 406,000.00

002642

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2740	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	56	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 392,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2815	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	56	UCENTUM / PÁG 64	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 392,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2830	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5 MM A 6.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2930	TORNILLO, TUERCA O MECANISMO PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	27	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2989	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 8.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	KRYPTON / PÁG 32	0385C2002 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE MAYO 2027	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	KRYPTON	$ 7,000.00	$ 154,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.3086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	57	UCENTUM / PÁG 65	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 399,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.3094	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	57	UCENTUM / PÁG 65	2556C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 02 DE FEBRERO 2029	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	UCENTUM	$ 7,000.00	$ 399,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.725.8761	PLACA ANTERIOR, PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM, LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	21	ASCOT / PÁG 05	0949C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE AGOSTO 2028	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	ASCOT	$ 15,000.00	$ 315,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.858.0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONDIOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	65	ASCOT / PÁG 05	0949C2017 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE AGOSTO 2028	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	ASCOT	$ 4,000.00	$ 260,000.00

002643

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: MICRO ( ) PEQUEÑA ( )	**MEDIANA ( ) GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.098.0983	TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	38	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 17	Fijación Interna Columna Vertebral	060.353.0098	ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	21	INTRASPINE / PÁG 09	0385C2010 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE NOVIEMBRE 2026	COUSIN BIOTECH S.A.S.	FRANCIA	INTRASPINE	$ 42,000.00	$ 882,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.152.0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	RABEA / PÁG 02	0955C2001 SSA. FECHA VENCIMIENTO 17 DE DICIEMBRE 2026	SIGNUS MEDIZINTECHNIK GmbH	ALEMANIA	RABEA	$ 16,000.00	$ 352,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.152.0398	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL, CILÍNDRICA U OVAL DE 16 MM A 18 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM	21	ADD PLUS / PÁG 23	1938C2002 SSA. FECHA VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE 2027	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	ADD PLUS	$ 32,000.00	$ 672,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.152.0406	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR LUMBAR CÓNICA, CILÍNDRICA U OVAL DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ALTURA DE10.0 MM A 20.0 MM	21	TEZO A / PÁG 27	0583C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE SEPTIEMBRE 2028	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	TEZO	$ 32,000.00	$ 672,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.602.0030	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 10.0 MM A 18.0 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	19	NUESTRO SISTEMA NO LO REQUIERE					$0.00	$ -
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.602.0121	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	19	OBELICS / PÁG 29	0549C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE FEBRERO 2028	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	OBELICS	$ 62,000.00	$ 1,178,000.00
ÚNICA	Columna Vertebral	Sistema 30	Materiales de Columna Vertebral	060.602.0170	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 25.0 MM A 35.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 7.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	19	TEZO A / PÁG 27	0583C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE SEPTIEMBRE 2028	ULRICH GMBH & Co. KG.	ALEMANIA	TEZO	$ 47,000.00	$ 893,000.00
ÚNICA	Espaciadores Interespinosos	Sistema 17	Fijación Interna Columna Vertebral	060.353.0098	ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOSO ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	38	INTRASPINE / PÁG 09	0385C2010 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE NOVIEMBRE 2026	COUSIN BIOTECH S.A.S	FRANCIA	INTRASPINE	$ 42,000.00	$ 1,596,000.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.722.0027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 208,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.722.0035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 216,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.722.0043	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 11. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 216,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.722.0050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 13,000.00	$ 351,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.722.0142	PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 05	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 72,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7581	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 50 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 17 Y PÁG 32	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20,000.00	$ 540,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7607	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 144 X 55 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 17 Y PÁG 32	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20,000.00	$ 540,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	27	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 17 Y PÁG 32	210BC2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 20,000.00	$ 540,000.00

002645

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7620	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 7. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 11	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 144,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO OGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 15	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 72,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7763	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 11	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 144,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 11	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 144,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 15. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 15	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 84,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 02	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 78,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	26	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 04	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 78,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	36	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 19	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 8,000.00	$ 288,000.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-lmt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8027	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 3 + 3. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 66,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 66,000.00
ÚNECA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8043	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 13,000.00	$ 286,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8050	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 13 + 5 DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 18	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 13,000.00	$ 286,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	28	SISTEMA DE PLACAS MALLAS Y REJILLAS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 02	0470C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 24,000.00	$ 672,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8456	PLACAS MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	23	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 23	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 132,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8498	PLACAS PLACA PARA PISO ÓRBITA IZQUIERDA Y DERECHA. ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	23	SISTEMA DE PLACAS MALLAS Y REJILLAS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 04	0470C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 230,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.8878	PLACAS PLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6 PARTE MEDIA ANCHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	22	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 25	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 3,000.00	$ 66,000.00

002647

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.6886	PLACAS MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	23	SISTEMA DE PLACAS MALLAS Y REJILLAS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 05	0470C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 230,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	19	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 13	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 6,000.00	$ 114,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.781.0033	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 90 X 90 MM DE SUPERFICIE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	19	SISTEMA DE PLACAS MALLAS Y REJILLAS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 05	0470C2015 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE JUNIO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 10,000.00	$ 190,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1734	TORNILLOS TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	23	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 42	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 23,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1833	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.0 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	220	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 37	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 220,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1841	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	42	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 44	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 42,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1856	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	42	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 41	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 42,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1924	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 4.0 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 44	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 32,000.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO. MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.898.1965	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 37	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 32,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.858.2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.5 MM. LONGITUD: DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	32	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 39	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 32,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	30	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 41	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 30,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	30	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 42	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 30,000.00
ÚNICA	Miniplacas	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.899.9793	TORNILLOS MICROTORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	41	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS PARA FIJACIÓN CRANEOMAXILOFACIAL COREFIX / PÁG 37	2108C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 03 DE MAYO 2029	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	COREFIX	$ 1,000.00	$ 41,000.00
ÚNICA	Sistema para Reparación de Mango Rotador	Reparación de Mango Rotador	Anclas	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM PIEZA	82	SHOULDER AND ELBOW / PÁG 15	0500C2014 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE SEPTIEMBRE 2028	ARTHREX, INC.	E.U.A.	ARTHREX	$ 20,000.00	$ 1,640,000.00
ÚNICA	Sistema para Reparación de Mango Rotador	Reparación de Mango Rotador	Anclas	060.820.0242	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD. PIEZA	78	SHOULDER AND ELBOW / PÁG 14	0842C2011 SSA. FECHA VENCIMIENTO 14 DE JULIO 2028	ARTHREX, INC.	E.U.A.	ARTHREX	$ 20,000.00	$ 1,560,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0239	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.	69	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 02	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 5,000.00	$ 345,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL.	76	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 02	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,700.00	$ 129,200.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO. MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO.	42	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 02	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,700.00	$ 71,400.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA.	34	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,000.00	$ 34,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0353	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	70	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 06	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,700.00	$ 119,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0387	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TIPO PINZA PARA FIJADOR TUBULAR ASIMÉTRICA Y PEQUEÑA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	37	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,000.00	$ 37,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	66	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 06	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,700.00	$ 112,200.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	42	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 04	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,700.00	$ 71,400.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	20	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 02	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,000.00	$ 20,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.859.0030	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TAPÓN DE PLÁSTICO PARA FIJADORES EXTERNOS TUBULARES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	24	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 100.00	$ 2,400.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	182	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 16	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,000.00	$ 182,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.908.5089	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	33	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 500.00	$ 16,500.00

002650

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0167	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 100.00	$ 2,600.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0183	TUERCA DE TRANSPORTE.	19	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 100.00	$ 1,900.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0191	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSPARENTES. TUERCA PARA BARRA ROSCADA DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	29	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 100.00	$ 2,900.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0221	PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM	94	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 2,200.00	$ 206,800.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0320	ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO.	103	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 2,200.00	$ 226,600.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060 425.3625	FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.	27	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 11	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 21,000.00	$ 567,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3633	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. GUÍAS PARA BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, EN ACERO INOXIDABLE.	13	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX INSTRUMENTALES / PÁG 04	1594R2008 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 200.00	$ 2,600.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3641	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO BROCA NO CANULADA DE ACERO INOXIDABLE DE 2.7 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	62	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX INSTRUMENTALES / PÁG 05	1594R2008 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 1,000.00	$ 62,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3658	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO GUÍA DE TORNILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	21	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX INSTRUMENTALES / PÁG 03	1594R2008 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 500.00	$ 10,500.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3666	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO LLAVE EN "T". LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	15	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX INSTRUMENTALES / PÁG 03	1594R2008 SSA. FECHA VENCIMIENTO 04 DE OCTUBRE 2028	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 500.00	$ 7,500.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM.	101	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 27	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 700.00	$ 70,700.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	050.425.3682	FIJADOR PARA MUÑECA FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO FUNDA PROTECTORA DE POLÍMERO PARA TORNILLO ÓSEO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	62	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 03	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 100.00	$ 6,200.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN.	36	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 11	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 12,000.00	$ 432,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3724	APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO, CONSTA DE: DOS MÓDULOS UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLOS.	36	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 11	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 8,000.00	$ 288,000.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRICNOCÓNICO DE 3.0 A 3.5 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONSITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	78	NEWFIX CLAVOS DE ACERO INOXIDABLE / PÁG 28	0082C2004 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 700.00	$ 54,600.00
ÚNICA	Fijadores Externos	Sistema 21	Fijadores Externos	060.935.0137	VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	45	FIJADORES EXTERNOS NEWFIX / PÁG 07	0294E2003 SSA. FECHA VENCIMIENTO 28 DE OCTUBRE 2030	TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	NEWFIX	$ 550.00	$ 24,750.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 52	Cementos	050.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	44	CEMEX LINE / PÁG 10	00284C2000 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE FEBRERO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 2,800.00	$ 123,200.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 52	Cementos	050.182.0095	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 20 G EN POLVO, POLÍMERO Y 10 ML. EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	41	CEMEX LINE / PÁG 10	00284C2000 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE FEBRERO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 1,500.00	$ 61,500.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	41	CEMEX LINE / PÁG 10	1453C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 3,500.00	$ 143,500.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 53	Cementos	050.338.0015	CEMENTACION AL VACIO EQUIPO DE CEMENTACIÓN PARA VÁSTAGOS FEMORALES, CONTIENE: CEMENTO DE BAJA VISCOSIDAD DE 60 A 80 G, MEZCLADOR Y APLICADOR RETRÓGRADO.	31	CEMEX LINE / PÁG 10	1453C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 7,000.00	$ 217,000.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 53	Cementos	050.338.0023	CEMENTACION AL VACIO EQUIPO DE MEZCLADO AL VACÍO Y APLICACIÓN RETRÓGRADA DE CEMENTO, PARA VÁSTAGOS FEMORALES.	31	CEMEX LINE / PÁG 10	1453C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 7,000.00	$ 217,000.00

002952

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 54	Cementos	060.338.0031	CEMENTACION AL VACIO EQUIPO DE PREPARACIÓN MEDULAR PARA CEMENTACIÓN DE VÁSTAGOS DE CADERA, CONTIENE: TAPONES FEMORALES, ESCOBILLA DE LIMPIEZA Y SECADORES.	20	CEMEX LINE / PÁG 10	1453C2016 SSA. FECHA VENCIMIENTO 16 DE AGOSTO 2027	TECRES S.p.A.	ITALIA	CEMEX	$ 6,000.00	$ 120,000.00
ÚNICA	Cementos óseos	Sistema 54	Cementos	060.353.0015	ESPACIADORES DE METILMETACRILATO PREFABRICADOS PARA CADERA. DIÁMETRO DE LA CABEZA DE: 46.0 MM A 61.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	20	SPACER LINE / PÁG 10	2016C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 31 DE JULIO 2030	TECRES S.p.A.	ITALIA	SPACER-G	$ 42,000.00	$ 840,000.00
ÚNICA	Sustituto de hueso	SUSTITUTO DE HUESO	INJERTO ÓSEO CADAVÉRICO	SIN CLAVE	INJERTO ÓSEO DE CADÁVER, CHIP DE 5 O 10 CC	66	BONEFIX / PÁG 02	0700C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 07 DE MARZO 2028	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	BONEFIX	$ 20,000.00	$ 1,320,000.00
ÚNICA	Sustituto de hueso	SISTEMA 48	SUSTITUTO HUESO	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	58	BONEFIX / PÁG 09	0587C2019 SSA. FECHA VENCIMIENTO 22 DE ENERO 2029	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	BONEFIX	$ 20,000.00	$ 1,160,000.00
ÚNICA	Sustituto de hueso	SISTEMA 48	SUSTITUTO HUESO	060.619.0023	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 15 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	55	BONEFIX / PÁG 09	0587C2019 SSA. FECHA VENCIMIENTO 22 DE ENERO 2029	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	BONEFIX	$ 22,000.00	$ 1,210,000.00
ÚNICA	Sustituto de hueso	SISTEMA 48	SUSTITUTO HUESO	060.619.0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 25 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES.	55	BONEFIX / PÁG 09	0587C2019 SSA. FECHA VENCIMIENTO 22 DE ENERO 2029	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	BONEFIX	$ 25,000.00	$ 1,375,000.00
ÚNICA	DIAFISIS DE CADAVER DE FEMUR OSTEO	SISTEMA 48	SUSTITUTO HUESO	SIN CLAVE	DIAFISIS DE CADAVER DE FEMUR	18	BONEFIX / PÁG 06	0589C2018 SSA. FECHA VENCIMIENTO 21 DE FEBRERO 2028	TOP HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	MÉXICO	BONEFIX	$ 30,000.00	$ 540,000.00
ÚNICA	CLIPS DE ANEURISMA	SIN NÚMERO	CLIPS DE ANEURISMA	SIN CLAVE	SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA TEMPORALES Y PERMANENTES	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 05	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0782.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, EN ANGULO DE 45 GRADOS.TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 9 MM APERTURA. 6.5 MM FUERZA EN GRAMOS. 200.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 08	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0816.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, EN ANGULO DE 90 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7 MM APERTURA. 4.5 MM FUERZA EN GRAMOS. 200.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 08	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0824.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, EN ANGULO DE 90 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7 MM APERTURA. 7.3 MM FUERZA EN GRAMOS. 200.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 08	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00

Tecnología y Diseño Industrial S.A.P.I. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
ANEXO No. 6 – PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026	**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026
NOMBRE DEL LICITANTE: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	**R. F. C:** TDI001206KV0 **FABRICANTE:** XXXXX **DISTRIBUIDOR:** XXXXX
DOMICILIO: VOLCÁN PARICUTÍN # 6611 COL. EL COLLI URBANO C.P. 45070 ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO.	**TELEFONO Y FAX:** 33 3624 5132 EXT. 760 Y 761
TAMAÑO DE LA EMPRESA: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )**	**MEDIANA ( )** **GRANDE (XXXXX)**
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000023637	**CORREO ELECTRÓNICO:** edgar.padilla@corp-imt.com

PARTIDA	SERVICIO	No. SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CATÁLOGO Y PAGINA	REGISTRO Y FECHA	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0527.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 11 MM APERTURA. 6.5 MM, FUERZA EN GRAMOS. 180.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.0717.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 15 MM APERTURA. 7.4 MM FUERZA EN GRAMOS. 200.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1913.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 25 MM APERTURA. 13.3 MM FUERZA EN GRAMOS 180.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1947.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 15 MM APERTURA. 7.4 MM FUERZA EN GRAMOS. 70.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1962.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 20 MM APERTURA. 11.0 MM FUERZA EN GRAMOS. 90.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1087.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO ESTANDAR, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 11 MM APERTURA. 7.8 MM FUERZA EN GRAMOS. 180.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 06	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
ÚNICA	GRAPAS PARA ANEURISMA	SIN NÚMERO	GRAPAS PARA ANEURISMA	060.446.1244.02.01	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMANO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, RECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7 MM APERTURA. 4.0 MM FUERZA EN GRAMOS.	14	YASARGIL SISTEMA DE CLIPS DE ANEURISMA / PÁG 14	1660C95 SSA. FECHA VENCIMIENTO 25 DE ABRIL 2027	AESCULAP AG	ALEMANIA	AESCULAP	$ 27,000.00	$ 378,000.00
IMPORTE CON LETRA: (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 40/100 M.N.)												SUBTOTAL	$ 72,388,940.00
												I.V.A.	$ 11,582,230.40
												TOTAL	$ 83,971,170.40

- LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. A 20 DE ABRIL DE 2026.

MTRO. EDGAR IVÁN PADILLA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Tecnología & Diseño Industrial

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

6 INCISO M)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACNIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

P R E S E N T E:

Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026.

MTRO. EDGAR IVÁN PADILLA CHÁVEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
[redacted]	

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN **NO** DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **49** FRACCIÓN **IX** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026.**

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 20 DE ABRIL DE 2026.

A T E N T A M E N T E

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

MTRO. EDGAR IVAN PADILLA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

ANEXO 2 (DOS)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 08 de mayo de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: TDI001206KV0

Nombre, Denominación o Razón Social: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de mayo de 2026, a las 08:57 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 08 de mayo de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: 481ee76f-6f94-4d19-b240-a19c7063a797

Número de Serie: [redacted]

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

gob.mx Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
TDI001206KV0	[redacted]

Fecha y hora de emisión

05 de mayo de 2026 a las 08:48 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá **01 877 44 88 728.**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 08 de Mayo de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: TDI001206KV0
Nombre o Razón Social: TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL S A P I DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **08 de Mayo de 2026** y **09:43:52** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **Sí** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **1er. Bimestre de 2026.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

[redacted]

Sello digital Infonavit:

[redacted]

ANEXO 3 (TRES)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0165/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Luis Armando Guirado Duarte	Director del Hospital General Regional No. 1	HGR No. 1 Tijuana	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[redacted]	[redacted]	luis.guirado@imss.gob.mx	664-972-9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0172/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico institucional	Teléfono institucional
Allan Guillermo Hernández Aguilar	Director del Hospital General de Subzona No. 6	HGS No. 6 Tecate	Calle Primera 500B Col. Maclovio Herrera, Tecate, B.C. C.P. 21480	[redacted]	[redacted]	allan.hernandez@imss.gob.mx	665 665 4892

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Allan Guillermo Hernández Aguilar
Director del HGS No. 6

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0164/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Cruz Monica López Morales
Directora del Hospital General de Zona No. 8

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico institucional	Teléfono Institucional
Cruz Monica López Morales	Directora	HGZMF 8 ENSENADA	Av. Reforma 84, fracc. Bahía Ensenada, Ensenada B.C., C.P. 22880	[redacted]	[redacted]	monica.lopezm@imss.gob.mx	646-172-4510

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. Cruz Monica López Morales
Directora del Hospital General de Zona No. 8

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0162/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico institucional	Teléfono Institucional
Fernanda Castro Cuevas	Director del Hospital General de Subzona No. 12	HGS No. 12	Av. Chihuahua y Benjamin Hill, Col Ruiz Cortines, San Luis, R.C., Sonora C.P. 83439	[redacted]	[redacted]	fernanda.castro@imss.gob.mx	653 534 9977

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0166/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Víctor Manuel Ortega Valenzuela	Director del Hospital General Regional No. 20	HGR No. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Lázaro Cárdenas No. 4001 Col. Gas y Anexas, Tijuana, B.C. C.P.22115	[redacted]	[redacted]	victor.ortega@imss.gob.mx	664 972 9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0173/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Gabriela Tafoya Vargas
Directora HGZ 23

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
GABRIELA TAFOYA VARGAS	Directora	HGZ 23 ENSENADA	Carretera Transpeninsular #10412, Col. Ex Ejido Chapultepec II C.P. 22785, Ensenada Baja California	[redacted]	[redacted]	gabriela.tafoya@imss.gob.mx	646 17 2 45 10

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

aceptación

Firma de

Dra. Gabriela Tafoya Vargas
Directora HGZ 23

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0170/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Maria Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Maria Guadalupe Pacheco León	Directora	HGZ 30 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	maria.pacheco!@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Firma de aceptación

Dra. Maria Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0160/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Denice González Bojorquez
Directora del HGPMF No. 31

Se le informa que para el proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026", con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- **Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.**
- **Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;**
- **Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.**
- **Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.**
- **Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.**
- **Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.**

NOMBRE	CARGO	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Denice González Bojorquez	Directora del Hospital de Gineco-Pediatría MF No. 31	HGPMF 31	Av. Lerdo y Calle G 1500, Col. Nueva, Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	denice.gonzalez@imss.gob.mx	686 555 5180

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Firma de aceptación

Dra. Denice González Bojorquez
Directora del HGPMF No. 31



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0445/2026
Mexicali, B.C. a 05 de mayo de 2026

Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta
Director de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36

Se le informa que para el proceso de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026",** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director de la Unidad Medica de Atención Ambulatoria No. 36.	UMAA 36	Ave. Tecnológico y Lázaro Cardenas 15100, Mesa Otay, C.P. 22230, Tijuana, B.C.	[redacted]	[redacted]	jesus.gasteluma@imss.gob.mx	664 623 83 66

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta
Director de la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 36

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0177/2026
Mexicali, B.C. a 18 de febrero de 2026

Dra. Maria Gabriela Fernández Cisneros
Supervisor Médico del Programa IMSS en Transición del OOAD BC.
HGSZ 69 y ALBERGUE SAN QUINTÍN

Se le informa que para el proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, BAJO EL ESQUEMA DE INVENTARIO CERO, QUE INCLUYA DOTACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE CON LOS IMPLANTES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL INSTRUMENTAL Y EQUIPO, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ENTREGA DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO COMPATIBLE, CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL OPERATIVO Y CON ENTREGA EN LAS UNIDADES MÉDICAS USUARIAS, PARA EL EJERCICIO 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
María Gabriela Fernández Cisneros	Supervisor Médico	Equipo Multidisciplinario	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California.	[redacted]	[redacted]	maria.fernandezcis@imss.gob.mx	686-564-7700 EXT. 31221

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Eusebio Rosales Barrida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Firma de aceptación

Dra. Maria Gabriela Fernández Cisneros
Supervisor Médico del Programa IMSS en Transición del OOAD BC.
HGSZ 69 y ALBERGUE SAN QUINTÍN



2026 año de Margarita Maza

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

ANEXO 4 (CUATRO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa** **Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T05026-001-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **ABT26375** **NO. INTERNO**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Berkley México
a Berkley Company

IMSS COORD. TERR. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
15 MAY 2026
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

NOMBRE Ó DENOMINACIÓN SOCIAL: AFIANZADORA BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA".
DOMICILIO: CORPORATIVO ZENTRUM, AVENIDA SANTA FE 495, PISO 19 OFICINA 1901, CRUZ MANCA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CP 05349, CDMX MÉXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: MEDIANTE OFICIO NO. 06-C00-22100/24502, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017.

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: CALZ. CUAUHTÉMOC, NO. 300, COL. AVIACIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA BENEFICIARIA"

FIADO (S): TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TDI001206KV0.
DOMICILIO: CALLE VOLCÁN PARICUTÍN, NÚMERO 6611, COLONIA EL COLLÍ URBANO, ZAPOPAN, JALISCO C.P. 45070

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: [redacted]
MONTO AFIANZADO: $3,448,275.86
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 DE MAYO DE 2026
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
| a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": 050GYR003T05026-001-00, LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-50-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EJERCICIO 2026 [PARTIDA ÚNICA]

MONTO DEL CONTRATO: $34,482,758.62 (SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 DE MAYO DEL 2026
TIPO: ADQUISICIONES.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. -OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. -MONTO AFIANZADO.
LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $3,448,275.86 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL "CONTRATO" SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, LA "AFIANZADORA" PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. -INDEMNIZACIÓN POR MORA.
LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. -VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE "OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. -PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO" GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. -SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES," LA CONTRATANTE "DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARALO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA ES INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. -SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.
LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA "DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. -COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. -CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.
EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. -PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA "PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Berkley México
I a Berkley Company

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA
CNSF-F0025-0012-2023

NÚMERO DE FIANZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	MONTO DE FIANZA	MONTO DE MOVIMIENTO
[redacted]	15/05/2026	3,448,275.86	3,448,275.86

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de:

$ 3,448,275.86 (***TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 MN***)

DÉCIMA SEGUNDA. -DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
*** FIN DE TEXTO ***

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

LINEA DE VALIDACIÓN: LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SELLO DIGITAL: [redacted]

De conformidad con lo establecido dentro del artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la afianzadora podrá utilizar medios electrónicos para pactar operaciones y prestación de servicios de la misma y el uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

NORMAS REGULADORAS PARA PÓLIZAS DE FIANZA DEL RAMO III

1.- En toda póliza otorgada por la Afianzadora, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).

2.-En caso de PÉRDIDA O EXTRAVIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, EL BENEFICIARIO deberá comprobar por escrito que la póliza le fue otorgada, solicitando a la AFIANZADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).

3.- Se presume la extinción de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la AFIANZADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).

4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS U OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo la garantía hipotecaria. (Art. 32LISF).

5.- La fianza suscrita en este folio será nula o sin efectos legales si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, está póliza no garantiza el pago de títulos de crédito como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deberán solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, negociaciones de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.

6.- La AFIANZADORA no gozará de los beneficios de orden y excusión y deberá ser regida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).

7.-La obligación de la AFIANZADORA quedará sin efectos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la AFIANZADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, sí la AFIANZADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La AFIANZADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art.174 LISF y caducará el derecho del BENEFICIARIO, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la AFIANZADORA una vez transcurrido el plazo para que se prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la AFIANZADORA, en los términos del Art. 175 LISF.

8.- Para reclamar la fianza: 8.1 El BENEFICIARIO deberá presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la AFIANZADORA, en algunas de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con la que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se fórmula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso de su Representante legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación con la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirve como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. /Circula Única de Seguros y Fianzas, en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Fracc. VIII y Art. 279 1er Párrafo Fracc. I LISF). 8.2 Sí la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Distrito Federal, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en el que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la AFIANZADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la AFIANZADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, haciéndole saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianzas o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para inconformarse en contra de la reclamación, y que exprese lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenará a al AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Art. 279 o 282 LISF, la AFIANZADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la AFIANZADORA no recibe los elementos citados en el número 8.6, esta podrá libremente decidir el pago de la reclamación estado el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO O CONTRAFIADOR, obligando a rembolsar a la AFIANZADORA lo que a esta le corresponda, sin que pueda oponer a la AFIANZADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no será aplicable en ningún caso los Art. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la importancia del pago hecho por la AFIANZADORA. La AFIANZADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede ala resulta del juicio, para el caso de que llegaré a condenar a la AFIANZADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 de CCF).

9.- En caso de que la AFIANZADORA rechazaré la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley; el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

10.- OTRAS DISPOSICIONES. Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la Federación, Distrito Federal, de los Estados y Municipios, de proporcional a la AFIANZADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea, judicial, administrativo o de cualquier otra naturales para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 Párrafo 1o. LISF y Art. 18 1er Párrafo LISF. 10.2 Si la AFIANZADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS, que el señalado para las pólizas en efectivo u otras formas en garantías. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la AFIANZADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en las que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades la falta de pago de algunas de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (ART. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la AFIANZADORA, por ministerio de la ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La AFIANZADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO del póliza de fianzas, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA.-Para el caso de fianzas en moneda extranjera, LA AFIANZADORA, EL BENEFICIARIO, EL FIADO Y SUS OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y capitulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, Fracc. II, CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionas con la expedición de fianzas se pagarán anualmente a "LA AFIANZADORA" por los medios que esta designe para el pago de las primas, derechos, impuesto al valor agregado y gastos de administración (los relativos a la suscripción, emisión, aumentos, prórrogas, cobranza, control y cualquier otra función necesaria para el manejo operativo de las fianzas), más cualesquiera otros derechos o impuestos que establecieren las leyes aplicables a su cargo.

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, Fracc. III CUSF).

12.-JURISDICCION Y COMPETENCIA.- EL (LOS) SOLICTANTE (S) Y/O FIADO(S) Y/O EL (LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualquier otros obligados, en su caso así como tratándose de BENEFICARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción u competencia de los Tribunales Federales o del fuero común del Distrito Federal, y/o Guadalajara, Jalisco a elección de la parte autora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera correspondientes, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas a favor de la Federación, Distrito federal, estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 LISF.

13.- USO DE EQUIPO, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad en los previstos en los Art 165 y 214 LISF las partes pactan que la AFINZADORA podrá usar equipos , medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianzas así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital resultado de utilizar Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL (LOS)SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO SOLIDARIO(S) expresa (n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, emita las fianzas y los movimientos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología valida y no podrá objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Titulo Segundo del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente Art. 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto.

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos del cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianzas, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a la Afianzadora, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero que será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, en términos del Art. 90 bis del Código de Comercio, las partes pactan como medio de identificación del usuario responsabilidades al su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la constancia de consulta disponible en el portal de internet www.berkleymex.com,

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología por lo cual están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no le son ajenos. La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de Derechos y Obligaciones DERIVADOS DE LAS PÓLIZAS DE FIANZAS ELECTÓRNICAS SE SOPORTAN MEDIANTE UNA Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los mensajes de datos, Art. 89-99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrá(n) inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracc. I de esta cláusula. Así mismo, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los solicitantes mediante medios electrónicos siempre y cuanto EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIOS(S) garantice (n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

Berkley México Fianzas
a Berkley Company

En Berkley México nos preocupamos por su seguridad. Para ello ponemos a disposición la validación en línea de sus Fianzas.

FIANZA [redacted]

FIADO	BENEFICIARIO	ESTATUS	OBLIGACIÓN	MONTO	MONEDA	FECHA INICIO	FECHA FIN
TECNOLOGIA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. DE C.V.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VIGENTE	CUMPLIMIENTO PROVEEDURÍA	3,448,275.86	PESOS	30/04/2026	29/04/2027

Regresar

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, FOLIO, CODIGO DE SEGURIDAD, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Para cualquier aclaración en el proceso de validación de su fianza, lo invitamos a contactarnos por medio del correo electrónico: servicio.clientes@berkleymex.com o telefónicamente al +52 (55) 1037 5300